

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA LFP2000

TORNEO DE COPA 2026 – LIGA 2027

A. REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA

DISPOSICIONES GENERALES

1. Las actividades de la Liga de Fútbol Proyección 2000 Zona Norte AC serán la organización de torneos, campeonatos, competencias y eventos deportivos que desarrolle, haciendo gestiones para la celebración de ciclos de conferencias con temas afines al deporte para presidentes, entrenadores y padres de familia de los clubes, escuelas de fútbol e instituciones educativas afiliados a la liga, para que adquieran conocimientos y cultura deportiva que redunde en las jugadoras y los jugadores inscritos en sus equipos.
2. Para afiliarse a la Liga de Fútbol Proyección 2000 Zona Norte AC el club, escuela de fútbol o institución educativa interesado deberá recibir una invitación formal por parte del Comité Directivo, obligándose a cumplir los presentes reglamentos y estatutos que rigen a la misma y por ende a sus competencias. Todos los equipos participantes deberán estar representados por un presidente o representante autorizados por medio de una carta en hoja membretada de su institución, además de llenar la solicitud de inscripción de la liga.
3. El Consejo Directivo de la Liga se reserva el derecho de admisión de aquellos clubes, escuelas de fútbol e instituciones educativas, entrenadores, padres de familia (porras) o jugadores que a juicio del Comité Directivo no reúnan los requisitos deportivos o en su defecto que los antecedentes disciplinarios en torneos anteriores no permitan considerarlo idóneo para participar en la Liga de Fútbol Proyección 2000 Zona Norte AC.
4. Se jugará de acuerdo al número de equipos registrados por categorías en cada torneo en categorías varoniles y femeniles, de acuerdo al calendario del ciclo escolar vigente emitido por la SEP y los designados por la liga en cada torneo.
5. El número correspondiente para ser sembrado en los roles de juego en sus respectivas categorías será determinado por el Consejo Directivo de la Liga, después de haber realizado el pago correspondiente a la inscripción del torneo en curso.
6. El equipo campeón y subcampeón de cada categoría deberán ascender al grupo siguiente de la categoría. Los dos equipos que ocuparon los últimos lugares en la tabla de posiciones del último torneo, descenderán al grupo siguiente de la categoría en la que participan con excepción de las categorías de colegios. Cuando un equipo quiera participar en una categoría superior o inferior, será evaluada por parte de la liga, tomando en cuenta que la determinación que se tome será inapelable.
7. Cada equipo podrá solicitar el grupo en la categoría a la que desee pertenecer, el cual será evaluado tomando en cuenta la clasificación en la tabla de posiciones por su participación en torneos anteriores, determinando el Consejo Directivo de la Liga con esto, el grupo al cual debe pertenecer. El Consejo Directivo de la Liga de Fútbol Proyección 2000 Zona Norte AC tendrá la facultad de ingresar a cualquier club social o escuela de fútbol y darle el derecho a participar en un grupo de colegios debiéndose apegar a los reglamentos vigentes. Esta regla aplicará para todas las categorías con el afán de beneficiar la competencia colegial.
8. La fecha límite para inscribir un equipo a la liga en el torneo de Copa 2026 o Liga 2027, será máximo en la jornada tres, jugando las tres jornadas en calidad de visitante, siendo obligatorio jugarlos.

9. El sistema de competencia para cada categoría será diseñado de acuerdo al número de participantes y jornadas posibles para competir de acuerdo al calendario escolar, incluyendo la fase de semifinal y final. Este sistema será acordado por el Consejo Directivo de la Liga y será informado a los afiliados por medio del grupo de whats app además de publicarse en la página de internet antes de finalizar el torneo regular.

En caso de no estar prevista alguna situación en el sistema de competencia, se podrá complementar hasta antes de la fase final del torneo y será dado a conocer a los equipos involucrados por medio de anexos al reglamento o publicado en la página de internet de la liga.

El orden de posiciones que tenga cada equipo en la tabla será diferenciado sin alterar el orden de los siguientes puntos en los grupos Premier, A, B,C, Colegios y Femeniles:

1. Puntos
 2. Gol Average (Diferencia de Goles)
 3. Goles a Favor
 4. Goles en Contra
 5. Partidos entre si
 6. De persistir el empate en los puntos anteriores se efectuará un sorteo en las oficinas de la liga con la presencia de los representantes de ambos equipos
10. La liga de fútbol podrá celebrar juntas semanales, quincenales o cuando se determine por torneo para la programación de los juegos, Tribunal de Penas, tablas de posiciones, etc., en las cuales solo podrá asistir UNA PERSONA POR CLUB por cada diez equipos, en caso de tener 11 o más equipos se autorizará la asistencia de dos personas por club, siendo el presidente del mismo o sus representantes, debiendo asistir con una vestimenta adecuada. (MINIMO PANTS).
11. En las juntas de la liga se elaboran minutas de los temas expuestos en las mismas, cualquier acuerdo que se tome en dichas juntas, será obligación de los representantes de los clubes darlos a conocer a sus entrenadores, delegados y padres de familia, entendiendo que cualquier asunto se dará por enterado, entrando en vigor inmediatamente posterior a su publicación para todos los clubes, escuelas de fútbol e instituciones educativas pertenecientes a la liga. Las minutas (cuando sea el caso) y el Tribunal de Penas Oficial serán publicados en el grupo de whatsapp y en la página de Internet de la liga los días JUEVES de cada semana.
12. En las juntas de la liga, los presidentes o representantes de las instituciones deberán tratar temas de interés general para todos los equipos, en caso de necesitar alguna situación particular de su club (arbitraje, tribunal de penas, etc.), deberán solicitar por escrito una cita con el Consejo Directivo de la liga para tratar su asunto. Lo anterior es con la finalidad de hacer las juntas más ágiles.
- EL TRAMITE DE REGISTRO ÚNICAMENTE PODRÁ REALIZARLO EL REPRESENTANTE REGISTRADO ANTE LA LIGA EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DE CADA TORNEO, PREVIA SOLICITUD DE CITA, NO PUDIENDO REALIZAR NINGUN TRAMITE ALGUNA PERSONA DIFERENTE A LA ARRIBA SEÑALADA.
13. Todos los equipos a través de su presidente o representante deberán proporcionar a la Liga antes del inicio de cada torneo o máximo 20 DIAS POSTERIORES AL INGRESO DEL EQUIPO, una lista con los jugadores (as) a los cuales no otorgarán carta de retiro por motivos económicos, debiendo mostrar a la liga mediante algún comprobante que dicho jugador cuenta con un adeudo, ya que les serán solicitados a los jugadores dichos comprobantes o recibos para cuando exista alguna controversia sobre este asunto. El Club deberá informar a los jugadores todo a lo que esta obligado a cumplir, debiendo el padre de familia firmar de enterado (cualquier tipo de pago adicional a la inscripción y/o mensualidad). Los equipos que tengan algún tipo de adeudo no podrán inhabilitar jugador alguno.

*** El uso de este reglamento es exclusivo de la LFP2000 *** M.R.

Referente a los jugadores BECADOS, el Club estará obligado a entregar una carta al inicio de su inscripción a dichos jugadores en donde les sea indicadas las condiciones y términos de dicha beca para que ambas partes estén enteradas y de acuerdo con los términos señalados y no exista ningún tipo de controversia al momento de finalizar su participación, mismo que deberá estar firmado por ambas partes.

En caso de no encontrarse el jugador (a) que solicite cambio de equipo en esta lista, la liga tendrá la facultad de registrar a cualquier jugador (a) en el equipo que desee ingresar, no pudiendo protestar a este jugador (a) después de 20 días del ingreso del equipo al torneo.

14. Para la participación de los Clubes, Escuelas de Fútbol e Instituciones Educativas en los torneos respectivos deberán:
 - Cubrir el importe respectivo mínimo al 50% de la inscripción por cada equipo.
 - No tener adeudo alguno con la LFP2000.
 - Estar debidamente registrados ante la liga.
 - No tener antecedentes disciplinarios en torneos anteriores Cubrir el costo del registro federado, mínimo afiliación básica a la Asociación de futbol del estado de México en el Sector Amateur del jugador (a) de cada integrante de su institución, en todas las categorías de grupo Premier, A, B y C.
 - Cumplir con el Reglamento de Pagos señalado en la convocatoria Copa 2026 y Liga 2027 emitida por la Liga de Fútbol Proyección 2000 Zona Norte AC.
15. Todos los equipos que infrinjan el inciso anterior comenzarán a perder todos sus partidos por default 3-0 en todas sus categorías o bien no podrán ser inscritos al torneo. No siendo obligación de la liga el dar aviso de esta determinación a aquellos clubes que no estén al corriente en sus pagos.
16. Los clubes, escuelas de fútbol e instituciones educativas que sean sancionados, no podrán sostener como defensa de sus faltas e incorrecciones el desconocimiento de los presentes estatutos y demás reglamentos vigentes además de los anexos que se den a conocer en las minutas de los torneos o que sean publicados en la página de internet, pues están obligados a tener pleno conocimiento de ellos.
17. Se tendrá un plazo de 48 horas para la entrega de cualquier protesta por escrito, posterior a la celebración del partido del torneo regular en el que se haya detectado la anomalía motivo de la protesta o para apelar una sanción emitida por el tribunal de penas. Las sanciones emitidas serán publicadas en el grupo de whatsapp y en la página de internet los días jueves de cada semana.
18. El Consejo Directivo de la Liga y el Tribunal de Penas, tendrán la facultad de investigar y sancionar a jugadores, entrenadores, porras o Instituciones cuando por omisión del árbitro o circunstancias del partido no asiente en la cédula original o copias algún incidente que haya acontecido antes, durante o al finalizar un partido, sancionándose de acuerdo al reglamento. NO tomando en cuenta videos o fotografías donde aparezcan personas (adultos o niños) sin su consentimiento proporcionadas por los involucrados.
19. Todos los clubes, escuelas de fútbol e instituciones educativas tendrán la posibilidad de presentar por escrito cartas EN ORIGINAL, NO CORREOS ELECTRONICOS firmadas por su presidente o representante para las apelaciones sobre las sanciones emitidas por el Tribunal de Penas o alguna controversia existente en el Reglamento General de Competencia. POR NINGUN MOTIVO SE ACEPTARÁ PROTESTA ALGUNA POR ESCRITO O VERBAL POR DECISIONES ARBITRALES SUSCITADAS EN UN PARTIDO DE JUEGO.

*** El uso de este reglamento es exclusivo de la LFP2000 *** M.R.

Las decisiones y acuerdos que tome el Consejo Directivo de la liga serán en todos los casos inapelables e irrevocables. En caso de que alguna institución, jugador, padre de familia recurra a alguna instancia fuera de los estatutos de la LFP2000, de la Asociación de fútbol del Estado de México o de la Federación Mexicana de Fútbol, todas las categorías de la institución a la que pertenece el jugador (a) entrará en suspensión hasta que sea resuelta dicha situación por el órgano que tome el caso.

Cuando un club, escuela de fútbol o institución educativa cuente con algún tipo de adeudo (inscripción o sanciones), no tendrá derecho alguno para ingresar escritos y realizar protesta de jugadores, partidos, sanciones de Tribunal de Penas o apelación alguna hasta no estar al corriente en sus obligaciones. La LFP2000 no tendrá la obligación de responder en el tiempo indicado por el reglamento su escrito, cuando se encuentren bajo esta situación.

20. Para realizar una protesta hacia un jugador por duda con respecto a su edad (alineación indebida), deberá presentar ante la LFP2000 un escrito en hoja membretada de su club NO EN LA CEDULA ARBITRAL NI POR CORREO ELECTRONICO, debidamente autorizada por el presidente del mismo, en donde se indique el nombre del jugador, el equipo, la categoría y el partido donde fue alineado, además de realizar un pago por \$4,500.00 para cubrir los gastos originados por esta investigación, este pago NO da derecho para asistir a la cita del jugador para su investigación, ya que ésta es realizada únicamente por personal de la LFP2000 y su decisión es inapelable.

Se tendrá un plazo no mayor a 10 días hábiles para entregar la resolución de esta investigación por parte de la liga, sea positiva o negativa, aún cuando la protesta se haya realizado en la fase de finales. En caso de ser positiva la respuesta, es decir que el jugador se encuentre indebidamente participando en la categoría (cachirul), será aplicada la sanción que estipula el Apéndice de Sanciones al equipo infractor, además de la devolución del 50% del pago realizado por el trámite de investigación.

21. La protesta y las pruebas se turnarán al Consejo Directivo de la liga, quien determinará el fallo, el cual será inapelable.

AQUELLOS EQUIPOS QUE NO ESTEN AL CORRIENTE EN SUS PAGOS, NO PODRAN REALIZAR PROTESTA ALGUNA REFERENTE A CUALQUIER SITUACIÓN, ÚNICAMENTE PODRÁN REALIZARLAS AQUELLOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN TODOS SUS PAGOS.

22. La Liga de Fútbol tendrá la obligación de contestar los escritos o protestas SIETE días posteriores a la fecha de su recepción, comunicando la resolución correspondiente a las mismas, estas contestaciones serán enviadas por correo electrónico, debiendo contestar los mismos de recibido, a excepción de la fase de semifinales o finales en la que deberán presentar su escrito con 72 horas de anticipación a la celebración del partido, dando la Liga la resolución lo antes posible.

23. **REGISTRO FEDERADO NUI (Número Único de Identidad)**

Por disposición de la FMF por conducto del Sector Amateur, ES OBLIGATORIO que todos los jugadores participantes en un torneo avalado por ella, estén afiliados a la FEMEXFUT con un registro federado, por lo que será obligatorio el que cada Club y Escuela de Fútbol que durante el torneo de Copa 2026 y Liga 2027 cuente con el registro federado emitido por la LFP2000 a través de la FMF y del Sector Amateur para cada uno de sus jugadores, el cual incluye un seguro de gastos médicos, con las siguientes especificaciones:

Entre algunos beneficios que la afiliación trae consigo cabe destacar los siguientes:

- Póliza de accidentes personales
- Oficializar el estado del jugador amateur ante la FMF y FIFA
- Registro e historial deportivo del afiliado
- Derecho a participar en las Selecciones Nacionales del Sector Amateur, entre otros.

*** El uso de este reglamento es exclusivo de la LFP2000 *** M.R.

La aseguradora MAPFRE es la responsable que proporcionará el servicio y atención a todos los asegurados de la LFP2000. La liga no será responsable de la póliza contratada, siendo el trato directamente con la aseguradora.

*El deducible por cualquier siniestro de afiliación seleccionada (A, B, H o F) será de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m.n.), siendo el pago sobre reembolso.

= Este artículo no aplica para las Instituciones Educativas y/o Clubes Sociales =

En caso de no requerir el Seguro de Gastos Médicos que incluye el registro federado, deberán cubrir la cuota de afiliación a la FMF para poder obtener su NUI y registro, siendo obligatorio cubrir la cuota por jugador (a) de cada institución.

En caso de contar con un registro federado vigente emitido por otra liga o asociación, deberá tramitar el registro especial de la LFP2000, cubriendo el costo de \$90.00 por cada registro. **Bajo ninguna circunstancia podrá utilizar un registro federado que no haya sido emitido o autorizado por la LFP2000 para la alineación de jugadores, en caso de alinear a un jugador en estas condiciones, el partido será perdido por default 3-0.**

***Registros federados vigentes autorizados por la LFP2000; aquellos jugadores que hayan sido afiliados para participar en la Liga Nacional Juvenil Temporada 2026-2027 y los emitidos para la LFP2000 ***

A PARTIR DEL MES DE AGOSTO 2026, TODAS LAS BAJAS DE JUGADORES DEL SECTOR AMATEUR TENDRÁN UN COSTO DE \$100.00, MISMO QUE DEBERÁN SER DEPOSITADOS DIRECTAMENTE A LA CUENTA DE LA ASOCIACION DEL ESTADO DE MEXICO DEL SECTOR AMATEUR. FAVOR DE NOTIFICAR ESTA NUEVA DISPOSICION A LOS JUGADORES INVOLUCRADOS.

CTA. BBVA BANCOMER Asociación Mexiquense de Fútbol Amateur AC
Transferencia 012180001130575503 Depósito 0113057550

24. Para la aplicación de este Reglamento de Competencia la pérdida de un partido por default será:
- DEFAULT.- Solo lo emitirá el Consejo Directivo de la Liga o el Tribunal de Penas y trasciende a favor del equipo contrario con marcador de tres a cero, por incurrir en una falta administrativa o deportiva.
25. Cuando la Liga de Fútbol realice conferencias, charlas técnicas, cursos, etc. será obligatoria la asistencia de entrenadores o padres de familia según sea el caso del tema a tratar. En caso de inasistencia a estos eventos, se harán acreedores a una sanción de \$500.00 por club, la cual será emitida por el tribunal de penas y deberá ser cubierta por el club.
26. Para la temporada 2026 - 2027 todos los entrenadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Todos los entrenadores deberán tramitar su registro de entrenador, siguiendo los procedimientos señalados para ello, teniendo hasta la jornada 4. (Registro Federado o Especial emitido por la LFP2000)
 - Para la emisión del registro federado temporada Copa 2026 – Liga 2027 es necesario tomar el curso en línea para obtener el certificado FIFA Guardians, este curso está indicado por parte de la FMF y FIFA el regreso a las actividades, mismo que se toma en línea (<https://safeguardinginsport.fifa.com/>) y deberán presentar a la liga el certificado impreso que avale el mismo a la hora de tramitar su registro.
 - Deberán llenar completamente los formatos, entregar la documentación y cubrir el costo de afiliación a la Asociación de futbol del estado de México a través del Sector Amateur para obtener su registro de entrenador y poder dirigir en los grupos premier, A, B, C y Colegios.
 - La Liga de Fútbol Proyección 2000 Zona Norte AC NO emite registro para DELEGADOS, únicamente para entrenadores.

*** El uso de este reglamento es exclusivo de la LFP2000 *** M.R.

- No se emitirán registro a Entrenadores que por sus antecedentes disciplinarios no sean considerados idóneos para realizar esta función dentro de la LFP2000, reservándose el derecho de admisión.

27. Todos los entrenadores que dirijan en dos o más clubes, escuelas de fútbol o instituciones educativas diferentes o categorías, les será entregado un registro único de entrenador, con el que podrán dirigir en cualquier equipo, los entrenadores que no cuenten con su registro deberán solicitarlo, entendiendo que si son sancionados por el Tribunal de Penas no podrán dirigir en ningún otro equipo de la LFP2000 hasta que haya cumplido con la sanción impuesta en el equipo donde fue sancionado. (anexo.....)
28. Ninguna persona podrá ser entrenador en dos equipos diferentes que se encuentren en un mismo grupo. En caso de infringir este artículo se hará acreedor a una sanción emitida por el Tribunal de Penas o Consejo Directivo.
29. Todas las Instituciones deberán contar o rentar una cancha empastada o de pasto artificial, debidamente autorizada por la liga para ambos torneos. La Liga determinará de acuerdo a las medidas de campo y porterías las categorías que podrán jugar en su campo, debiendo tener el permiso otorgado por la liga, el cual nos indicará las dimensiones en las que debe ser utilizado este campo por cada categoría, así como las porterías que deben utilizar, para que en caso de ser solicitado por el equipo rival pueda ser mostrado.

La liga clasificará las canchas con la letra A y B

A = Campos con pasto natural al 80% o sintético

B = Campos con menos del 70% de pasto o tierra. En caso de ser aceptado un campo en estas condiciones, únicamente se podrá utilizar en temporada regular, en fase de cuartos de final o semifinal NO PODRÁ SER UTILIZADA esta cancha.

DEBERÁN PROPORCIONAR A LA LIGA ANTES DE INICIAR EL TORNEO LA UBICACIÓN DEL CAMPO POR MEDIO DE WHATS APP, ADEMÁS DEL NOMBRE, MEDIDAS DE CANCHA Y PORTERIAS Y TELEFONO CELULAR Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN. En caso de no proporcionarlo no podrá programar en condición de local, hasta que cumpla con este requisito.

30. Todos los equipos tendrán derecho a UN permiso para no jugar en el torneo de Copa 2026 y a DOS permisos para no jugar en el torneo de Liga 2027, previa solicitud por medio de carta membretada del club, la cual deberá ser dirigida al Consejo Directivo de la liga para su aprobación. (Mínimo quince días naturales de anticipación a la jornada en la cual solicita el permiso), informándose en el rol de juegos de la jornada a los equipos involucrados. Dándose la liga por enterada en el momento de la recepción del escrito tomando esa fecha para la autorización o no del permiso.
31. Todos los jugadores y entrenadores deberán registrarse ante la liga con la documentación que el reglamento de registros le solicite para cada caso.
32. Se podrá registrar un número ilimitado de jugadores en cada categoría. **Se le darán Trofeo y medallas al 1º y 2º lugar en cada una de las categorías participantes, no habiendo premiación ni partido por 3er y 4to lugar. Otorgando en formato 11vs11 18 medallas, formato 9vs9 y 7vs7 15 medallas por equipo y formato 5vs5 12 medallas por equipo.**

Cuando en alguna categoría existan dos grupos y la fase de cuartos y/o semifinal se decida jugarla de forma cruzada, se realizará una tabla general para obtener el lugar que les corresponde para sus partidos (fase de semifinales), si se diera el caso de que los grupos no tengan el mismo número de partidos, el lugar se obtendrá por medio de porcentaje, es decir puntos obtenidos entre partidos jugados.

*** El uso de este reglamento es exclusivo de la LFP2000 *** M.R.

En caso de requerir más medallas, tendrán que solicitarlas a la liga pagando el costo de \$50.00 por cada una de ellas, debiendo solicitarlas con anticipación, MÍNIMO CINCO DIAS antes de la fecha señalada para la fase de finales en el rol de juegos de cada categoría.

Las premiaciones de los partidos finales se realizarán al término de los partidos, en el campo de juego de la sede designada por la liga, debiendo cubrir el costo de renta del campo ambos equipos finalistas, no importando si algún equipo utiliza esa sede como local en el torneo regular, en la fecha marcada como fase de finales en el rol de juegos de cada categoría y de acuerdo al sistema de competencia.

33. Al momento de registrar un equipo, deberán llenar el formato de hoja de alineación y registro para jugadores especificando TODOS los datos que en ella se piden, no pudiendo modificarse después de haberla entregado. SIENDO RESPONSABILIDAD DEL CLUB EL ANOTAR CORRECTAMENTE TODOS LOS DATOS QUE AHÍ SE SOLICITAN.
34. La fecha límite para registros de jugadores y entrenadores será UNA SEMANA ANTES DE TERMINAR EL CALENDARIO DEL ROL DE JUEGOS EN CADA CATEGORÍA EN LOS TORNEOS DE COPA 2026 Y LIGA 2027 o en cuanto se les de aviso mediante el grupo de whats app, esta medida se aplicará a todos los equipos sin importar si un equipo tiene juegos pendientes por diversas circunstancias.
35. SERÁ PERMITIDA LA ALINEACIÓN DE JUGADORES de la misma Institución entre grupos A o B o su equivalente dentro de la misma categoría, con excepción del Grupo C o de INICIO.
36. Se permitirá promover un número ILIMITADO de jugadores de CATEGORÍA INFERIOR para que refuercen a un equipo de la misma Institución en una categoría superior en Grupo A o B. Utilizando estos jugadores su registro correspondiente a la categoría inferior para alinear en estos partidos.
37. Para los grupos C o de Inicio, TODOS los clubes deberán identificar a los jugadores que participarán en este grupo entregando un listado de sus jugadores al inicio de la temporada, ya que dichos jugadores UNICAMENTE podrán participar en esa categoría y grupo por ser de inicio, el registro de estos jugadores podrá tener un distintivo para poder ser identificados.
38. NO SERÁ PERMITIDO QUE UN JUGADOR PARTICIPE CON DOS CLUBES DISTINTOS EN UN MISMO TORNEO.
39. Cuando en un partido se requiera la participación de jugadores promovidos, al inicio o durante el partido, deberán presentarse con el árbitro y entrenador del equipo contrario con su respectivo registro o sabana de juego del torneo actual para indicar que participaran como jugadores promovidos y sean identificados por el equipo contrario además de anotar su nombre en la hoja de alineación.
40. Registro de jugadores (as) durante el Torneo de Copa 2026 y Liga 2027.
Durante el torneo Copa 2026 y Liga 2027 los equipos de TODAS las categorías deberán utilizar el registro emitido por el Sector Amateur del Estado de México afiliado a la Federación Mexicana de Fútbol.

Requisitos de Registro PARA JUGADOR

- ✓ Formato para registro de jugador de la F.M.F, TOTALMENTE LLENO, SIN ESPACIOS EN BLANCO
- ✓ Carta responsiva de la FMF y copia del IFE del padre o tutor responsable por jugador.
- ✓ Carta responsiva de la LFP2000
- ✓ Acta de nacimiento
- ✓ CURP con código QR
- ✓ Credencial de la escuela, pasaporte, o certificado de la escuela con fotografía Vigente **NO MAYOR A DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD.**
- ✓ DOS fotografías Recientes a color con fondo blanco o azul de tamaño infantil.

*** El uso de este reglamento es exclusivo de la LFP2000 *** M.R.

La documentación anterior debe ser presentada en original y copia. Se devuelven documentación original después de ser cotejada la información.

Al momento de acudir a la oficina de la liga, **previa cita** para el registro de sus jugadores, deberán presentarse con la Sabana de Juego y listado de jugadores del mismo archivo debidamente elaborado con todos los datos que ahí se solicitan, además de presentar el depósito de las afiliaciones correspondiente o importe en efectivo para cubrir el costo total de los registros.

Una vez hecho el depósito correspondiente a las afiliaciones solicitadas el trámite tarda de 5 a 8 días hábiles para ser entregadas en las oficinas de la Liga.

Las afiliaciones (Registros) serán entregadas **UNICAMENTE** al REPRESENTANTE ANTE LA LIGA del equipo cuando haya entregado la documentación completa.

El jugador quedará asegurado según la afiliación correspondiente a partir del momento en que el responsable tenga físicamente el registro en su poder por parte de la LFP2000.

NOTA: ES IMPORTANTE INFORMARLE AL PADRE DE FAMILIA EL PUNTO ANTERIOR

- **NOTA: Si falta algún documento o formato de los arriba señalados o fotografías, NO PODRÁ SER REGISTRADO EL JUGADOR y no será aceptada la documentación.**

En el torneo de Copa 2026 o Liga 2027 solamente durante las CUATRO primeras jornadas se podrá utilizar el formato de sabana de juego, después de la CUARTA jornada todos los jugadores (a) deberán contar con su registro federado emitido por la LFP2000 o registro especial de la LFP2000, para poder participar en un partido, el equipo que intente alinear a un jugador sin registro federado o registro especial se hará acreedor a un default por 3-0, como lo señala el artículo 24 del reglamento general de competencia.

Deberán solicitar los formatos autorizados por el Sector Amateur para el registro de jugadores y el formato de sabana de la LFP2000, ya que solo tendrán las CUATRO primeras jornadas para utilizar la sabana.

Al acudir a la oficina en las CUATRO primeras jornadas deberán traer sus sabanas impresas como lo señala el procedimiento de registros, ya que de no hacerlo no podrá iniciar el trámite de registro.

Registro especial LFP2000 es aquel jugador que está registrado en la FMF y está vigente su registro federado y cuenta con NUI. Solo se otorgará a los equipos que presenten registro federados vigentes de otra asociación o liga y deberán cubrir un costo de \$90.00 por registro para su emisión ya que no será permitida la alineación de jugadores con registro que no haya sido emitido por la LFP2000.

Para la emisión de registros especiales únicamente se podrán tramitar contra entrega de la copia del registro federado vigente por el cual no se pueda volver a emitir uno federado de la LFP2000, además de copia de acta de nacimiento, CURP e identificación oficial con fotografía.

Se elaborará registro especial para jugadores extranjeros o con estatus de profesional o semi profesional, debiendo presentar toda la documentación necesaria para la emisión de un registro.

Los únicos equipos exentos de realizar el trámite del registro federado serán las Instituciones Educativas y Clubes Sociales.

Cuando un equipo no acuda a la oficina a intercambiar la sabana por sus registros federados en la fecha indicada por la administración de la liga, si presenta la sabana de juego y gana, aun estando debidamente sellada y autorizada, perderá su partido por default 3-0 al incurrir en una falta al no presentar registros en la fecha estipulada, contabilizándose para efectos de tabla de posición.

40. Cuando un jugador sea expulsado en un partido entre semana, ya sea en un partido pendiente o de la jornada, deberá cumplir con la sanción a la que se hizo acreedor, no pudiendo participar en ninguna categoría, entendiendo que la sanción MÍNIMA a la expulsión de un jugador es un partido de suspensión, contando el partido siguiente en el cual no participe para efecto del tribunal de penas.

*** El uso de este reglamento es exclusivo de la LFP2000 *** M.R.

NINGUN REGISTRO DE JUGADOR EXPULSADO SERÁ RETENIDO POR LOS ARBITROS, ÉSTOS SE QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LOS ENTRENADORES, SIENDO RESPONSABILIDAD TOTAL DE ELLOS EL NO ALINEAR A ESTOS JUGADORES HASTA CUMPLIR CON LA SANCION IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE PENAS.

41. Cuando un jugador promovido es expulsado y aparezca en el tribunal de penas de la jornada, deberá cumplir con la sanción que le imponga el Tribunal de Penas en la categoría que fue expulsado, **NO PUDIENDO PARTICIPAR EN SU CATEGORIA ORIGINAL NI COMO PROMOVIDO HASTA CUMPLIR CON LA SANCIÓN.**

Los registros federados de los jugadores expulsados serán retenidos por los entrenadores, haciendo hincapié en que deberá cumplir con la sanción impuesta por el Tribunal de Penas, no alineando al jugador bajo ninguna circunstancia, ya que de no ser así se hará acreedor a una duplicación de la sanción inicial emitida por el Tribunal de Penas, además de una nueva sanción para el entrenador por no acatar dicha disposición, ya que este es el único responsable de las decisiones de alinear a un jugador o no.

El Tribunal de Penas oficial, se publicará todos los días jueves en la página de internet de la liga o enviada por Whatsapp, **siendo obligación del club y/o entrenador el verificar esta información para no verse afectado por esta situación.**

Es responsabilidad y obligación de los entrenadores el recoger sus registros y verificar que estén completos, en caso de que el capitán o jugador firme la cedula sin verificar sus registros, será su responsabilidad si es que llegara a faltar alguno, debiendo cubrir la cuota correspondiente para la reposición del registro federado. **(primera reimpresión \$100⁰⁰, segunda reimpresión valor total del registro de acuerdo a la afiliación seleccionada).**

NO SE ENTREGARÁN REEIMPRESIONES DE LOS REGISTROS FEDERADOS A MENOS QUE SEA POR EXTRAVÍO DEBIENDO FIRMAR UNA RESPONSIVA EL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION EN DONDE MANIFIESTE QUE NO CUENTA CON DOS REGISTROS FEDERADOS DEL MISMO JUGADOR PARA HACER MAL USO DE EL ADEMÁS DE CUBRIR LA CANTIDAD DE \$100.00 POR LA PRIMERA REIMPRESIÓN Y EN CASO DE INFRINJIR ESTE ARTÍCULO, EL ENTRENADOR Y LA CATEGORIA CAUSARÁN BAJA DE LA LFP2000.

42. Un jugador no podrá alinear en un partido oficial por las siguientes circunstancias:

- a) Cuando el jugador haya sido expulsado por el árbitro.
- b) Cuando no presente registro oficial de la liga de la categoría indicada en la cédula arbitral o el registro de categoría inferior en caso de ser jugador promovido.
- c) Cuando no presente registro federado vigente emitido por la lfp2000 o LNJ.
- d) Cuando la fotografía del registro no coincida con la del jugador y sea verificada por el árbitro, debiendo asentarla en la cedula del partido.
- e) Cuando no aparezca su fotografía debidamente sellada en la sabana de juego que se utilizará hasta la jornada cuatro en el torneo de Copa 2026 y Liga 2027 respectivamente.
- f) Cuando en el Tribunal de Penas oficial publicado los días jueves de cada semana aparezca su nombre y este suspendido con una sanción emitida por el Tribunal de Penas o presente una carta otorgada por la Liga con la reducción de su castigo con fecha posterior a la de la minuta.

Cuando un entrenador ingrese a un jugador infringiendo cualquiera de los puntos anteriores, será responsabilidad del entrenador el alinearlo, el árbitro le permitirá su ingreso reportándolo en la cédula arbitral, aplicándole el Tribunal de Penas la sanción correspondiente por alineación indebida al entrenador del club infractor, considerando además el artículo 24 del Reglamento General de Competencia.

Cuando no presente el registro federado o registro especial LFP2000 correspondiente a su categoría después de la jornada CUATRO.

Cualquier situación no prevista será determinada por el Consejo Directivo de la LFP2000.

*** El uso de este reglamento es exclusivo de la LFP2000 *** M.R.

43. Todas las jugadoras nacidas en el año 2022 hasta 2013 podrán participar en equipos varoniles y femeniles, teniendo que estar registrados en ambos equipos. Pudiendo participar en equipos de fútbol 11 VS 11, 9VS9, 7VS7, 5VS5 pudiendo participar máximo un año inferior al año de nacimiento. **Esta disposición NO APLICA PARA LA CATEGORIA 2021-2022.**

Las jugadoras con año de nacimiento 2012 o mayores que quieran participar en equipos varoniles deberán presentar una carta solicitando dicha alineación firmada por los padres de familia y club y esperar la autorización de la liga para su aprobación.

44. Los equipos que NO sean Instituciones Educativas que quieran participar en un Grupo de Colegios, únicamente podrán hacerlo con previa autorización del Consejo Directivo. Jugando sus partidos en calidad de visitante y participando con una categoría inferior a la del grupo a donde deseen ingresar, es decir, si la categoría del club es 2010, podrá solicitar ingresar en un grupo de colegios categoría 2009.

Cuando por determinación y/o necesidad de la competencia de la liga se realice un grupo donde participen colegios y clubes, no existiendo grupo de colegios, los clubes o escuelas de fútbol deberán visitar a los colegios durante el torneo en curso.

45. Todos los jugadores (as) tienen la obligación de avisar a los clubes, escuelas de fútbol o instituciones educativas cuando hayan cambiado de institución o se encuentre registrado y participando en dos equipos indistintamente dentro de la LFP2000, en caso de no hacerlo se harán acreedores a una sanción.

A partir del Torneo de Copa 2023, todos los jugadores (as) deberán estar conscientes que al momento de realizar su registro con un club, se estarán registrando por la duración del Torneo vigente, no podrán cambiar de equipo hasta finalizar el mismo.

Al finalizar el Torneo, quedarán en libertad de retirarse del equipo en el que participan, siempre y cuando no tengan adeudo económico, solicitando una carta de retiro al club, escuela de fútbol o institución educativa al que pertenece para poder ser registrado en otra institución de la LFP2000. Es obligación de todos los Clubes, Escuelas de Fútbol e Instituciones Educativas que antes de registrar o alinear en un partido a cualquier jugador (a), preguntar si se encuentra registrado en otro equipo de la LFP2000 para el torneo de Copa 2026 o Liga 2027 para no incurrir en una anomalía por esta situación.

DEBIENDO ANTES DE REGISTRAR AL JUGADOR (A) ENTREGAR UNA RESPONSIVA DEL CLUB POR JUGADOR ADEMAS DE LA CARTA DE RETIRO CUANDO ESTE HAYA PARTICIPADO EN UN EQUIPO DISTINTO DENTRO DE LA LFP2000, ya que después de haber alineado en un partido oficial no podrá cambiar de equipo, en caso de alguna controversia sobre este asunto, será determinado por el Consejo Directivo de la Liga, siendo inapelable la decisión.

46. Cuando se dé de baja a un equipo antes de la fecha cinco del torneo de Copa 2026 o Liga 2027, todos los jugadores (as) quedarán libres para poder jugar en otro equipo siempre y cuando el equipo dado de baja ya no participe en la liga y que cuenten con su carta de no adeudo y se encuentre dentro de la fecha estipulada en el reglamento de registros. La baja de un equipo se hará oficial cuando se dé a conocer mediante la minuta semanal para conocimiento de todas las Instituciones.
47. La Liga de Fútbol aplicará el mismo criterio sobre las sanciones disciplinarias para los partidos de práctica en los que intervengan equipos inscritos en los torneos oficiales de la Liga de Fútbol Proyección 2000 Zona Norte AC.

48. En los partidos de final en caso de empate en el tiempo reglamentario, el procedimiento a seguir para determinar un equipo ganador será efectuar 5 penales por equipo, si persiste el empate, seguirán tirando penales en muerte súbita hasta encontrar un ganador. Será facultad del árbitro elegir la portería donde se efectuarán los tiros penales, como lo señala el reglamento, sin importar si sale el balón del área de penalty.

En las categorías 2021-2022 y 2020 se tirarán a ocho pasos de distancia del marco.

En las categorías 2019, 2018, 2017, 2016 se tirarán a nueve pasos de distancia del marco.

De la categoría 2015 en adelante se tirarán a once pasos de distancia del marco.

49. Todos los equipos tendrán la obligación de presentarse a los juegos del torneo y no podrán faltar a ningún partido, mucho menos en las últimas tres fechas para finalizar el torneo. El equipo que no se presente en las últimas tres fechas, incluyendo partidos pendientes, la LFP2000 lo sancionará con:

a) Multa económica de \$ 1,000⁰⁰ pesos.

b) En caso de estar en zona de clasificación, no participará en la fase de semifinales y finales, además de pagar la multa antes mencionada.

c) En caso de no estar en zona de clasificación, pagará la multa antes mencionada.

50. En la fase de cuartos, semifinal o final ningún equipo podrá ganar por default un partido cuando exista confusión de fecha, horario o campo, teniendo la obligación de esperar al rival hasta 30 minutos posteriores a la hora señalada del juego, si se comprueba dentro de las próximas 48 horas que existió causa justificada para no comparecer a este partido o el retraso del mismo, el Consejo Directivo de la liga determinará la reprogramación o no programación de dicho partido.

51. Los juegos solo podrán ser suspendidos de acuerdo al reglamento de la LFP2000 y los poderes que la Regla No. 5 de la FIFA le otorga al árbitro cuando existan causas de fuerza mayor como las siguientes:

- a. Lluvia que influya notablemente y entorpezca el buen desarrollo del juego.
- b. Descargas eléctricas. (Rayos).
- c. Falta de porterías, así como que el campo de juego no este pintado como lo establece la regla no. 1 Terreno de juego. El partido deberá reprogramarse y el equipo que infringió este inciso, perderá su condición de local. Esta determinación deberá tomarla únicamente el árbitro designado para el partido.
- d. Falta de balón en condiciones reglamentarias de juego (Regla No. 2), en caso de que ninguno de los dos equipos presente balón en condiciones reglamentarias, se suspenderá el partido y ninguno de los dos equipos obtendrá los puntos en disputa, además de hacerse acreedores a una multa estipulada en el Apéndice de Sanciones.
- e. Suspensión del partido por intento de agresión física o agresión verbal o física al árbitro o árbitros asistentes.
- f. Invasión de cualquier porrista al terreno de juego y no abandonada en su totalidad en un plazo a consideración del árbitro que será máximo de cinco minutos con una distancia de 100 mts. del terreno de juego, cuando el campo no este delimitado; cuando exista algún jugador, entrenador o porrista expulsado por el árbitro.

- g. Cierre de las instalaciones por lluvia o campo en mal estado a consecuencia de la misma, no imputables al club, equipo o colegio, cuando éste rente o no las instalaciones, debiendo estar presentes los jugadores y representantes de cada equipo para el llenado de la cédula. El partido deberá ser reprogramado por el equipo local dentro de los próximos 15 días, en caso de no hacerlo perderá su condición de local, pudiendo programarlo el equipo visitante.
- Todo lo anterior deberá ser informado en la cédula arbitral, de lo contrario no tendrá validez y deberá ser firmado por ambos entrenadores o delegados.
- h. Por contingencia ambiental determinada por la Secretaría de Ecología del Área Metropolitana, tomándose en cuenta el reporte emitido a las 15:00 hrs. de un día previo, si este indica que hay contingencia los partidos del día siguiente serán cancelados y no se jugará ningún partido no teniendo obligación de presentarse los equipos ni representantes.
- i. No se considerará causa de fuerza mayor cuando el campo de juego se encuentre ocupado por otro partido que no sea de la liga o sea utilizado para efectuar algún evento distinto al partido programado y hayan pasado 20 minutos de la hora oficial señalada en la cédula arbitral, no se jugará el partido y el equipo local perderá su condición de local, debiendo reprogramar el equipo visitante el partido dentro de los próximos 15 días.
- j. Cuando un jugador, entrenador, padre de familia o acompañante se encuentre con una suspensión temporal o baja definitiva de la liga emitida por el Tribunal de Penas y esté vigente, deberá permanecer a 100 mts. de distancia del terreno de juego aun cuando el campo sea enrejado o fuera de las instalaciones donde se celebre el partido. **En caso de ser detectado por el árbitro y reportado en la cédula arbitral, éste le indicará al responsable acreditado del equipo (entrenador) que la persona deberá cumplir con lo arriba señalado. En caso de negarse a cumplir con esta disposición, será reportado por el árbitro y el equipo infractor perderá por default 3-0.**
- k. Cuando por parte de la LFP2000 exista confusión, omisión o error en la programación de algún partido o sanción de tribunal de penas y no se notifique a los equipos involucrados, el Consejo Directivo determinará la reprogramación del partido.
- l. Cuando en un partido de fase final (cuartos de final, semifinal o final) de torneo sea detectada y comprobada una alineación indebida, se suspenderá el partido (no se iniciará o se suspenderá cuando sea detectado), otorgándose el pase o premiación correspondiente al equipo afectado.
- m. alguna suspensión de juego no prevista en el presente reglamento, será determinado por el Consejo Directivo de la Liga.

52. Para dejar un partido pendiente de la jornada (INCLUYENDO PARTIDO PENDIENTE POR PERMISO), deberá de ser de común acuerdo por parte del equipo local y del visitante. Recordándoles que al dejar un partido pendiente puede ser programado de lunes a domingo en los horarios que señala el reglamento (art. 54). Debiendo ambos equipos enviar un correo electrónico a lf2000ac@gmail.com para notificar la suspensión o no programación del partido, especificando el equipo que lo haya dejado pendiente, siendo responsabilidad de ambos equipos ya que uno propone dejarlo pendiente y el otro lo acepta, ya que en caso de alguna controversia se tomará en cuenta la fecha en la que haya sido enviado el correo electrónico para efectos del número de jornadas autorizadas para la reprogramación de un partido.

53. Si por algún motivo no se lleva a cabo un partido correspondiente a la jornada de acuerdo al rol de juegos en el Torneo de Copa 2026 o Liga 2027, deberá reprogramarse por el equipo local y jugarse dentro de las siguientes **DOS JORNADAS** en el horario y fecha que el equipo local indique pudiendo ser programado de lunes a domingo en los horarios que señala el reglamento.

En caso de no ser programado dentro de estas dos jornadas, el equipo visitante tendrá el derecho en la tercera semana de la fecha original a programar en el día y la hora que este indique en los horarios establecidos.

AMBOS EQUIPOS DEBERÁN PROGRAMAR ESTOS PARTIDOS APEGÁNDOSE A LOS HORARIOS DESIGNADOS EN EL ARTÍCULO 6o DEL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA Y DEBERÁN COMUNICAR EL HORARIO DEL JUEGO TANTO AL EQUIPO RIVAL COMO A LA LIGA POR CORREO ELECTRONICO, MINIMO CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DEL PARTIDO, EN CASO DE NO EXISTIR LA CONFIRMACIÓN POR CORREO NO SE ACEPTARÁ EL CAMBIO, NO ASIGNANDO ÁRBITRO.

De no programarse y jugarse este partido dentro de las tres jornadas siguientes de la fecha original del partido estipulado en el rol de juegos de la categoría correspondiente, ninguno de los dos equipos obtendrá los puntos en disputa, no pudiendo reprogramarlo, **aunque ambos equipos se pongan de acuerdo o se haya programado en una fecha posterior a la permitida.**

55. Durante las DOS últimas jornadas antes de finalizar el torneo Regular de Copa 2026 o Liga 2027, no podrán dejar o tener ningún partido pendiente.

De igual forma **durante las TRES ÚLTIMAS jornadas NO se otorgará permiso alguno para suspender las jornadas, SIN EXCEPCION ALGUNA.**

56. Si el juego es suspendido por causas de fuerza mayor antes de haber transcurrido 10 minutos del Primer tiempo deberá reprogramarse y jugar el partido completo.

Si un juego es suspendido por causas de fuerza mayor habiendo transcurrido 10 minutos del primer tiempo se deberá reprogramar el partido para jugar el tiempo restante en un horario conveniente para ambas instituciones, prevaleciendo el marcador y las condiciones disciplinarias del partido suspendido.

Si el juego es suspendido faltando 10 minutos para finalizar el mismo, se considerará oficial y prevalecerá el marcador obtenido al momento de la suspensión.

Si el juego es suspendido por intento o agresión al árbitro, invasión de cancha o riña general, el Tribunal de Penas o el Consejo Directivo determinará la sanción correspondiente y la reprogramación o no del tiempo restante de partido y de acuerdo a las circunstancias cambiando el terreno de juego, cubriendo los gastos por la renta del mismo y los gastos médicos en caso de ser necesario por alguna agresión.

57. Ningún equipo se negará a jugar o argumentará jugar bajo protesta cuando considere que un campo de juego no está en condiciones, cuando este campo esté debidamente autorizado por la liga y aparezca en la página de internet como cancha autorizada. El equipo que se niegue a jugar, perderá por default 3-0 automáticamente.

Únicamente el árbitro designado tendrá la facultad de decidir si se efectúa un partido o no de acuerdo a las facultades que otorga la Regla no. 1 de FIFA

58. Todos los equipos, por medio de su presidente o representante deberán proporcionar los horarios de juego de cada jornada de acuerdo al rol de juegos del torneo en curso de sus equipos en condición de local, **debiendo comunicar el horario asignado para el partido tanto a la liga como al equipo rival por correo electrónico a lfp2000ac@gmail.com. Ambos equipos deberán notificar el horario por correo a la liga.**

59. Cuando se realicen juntas, al finalizar la misma, todos los representantes deberán entregar su hoja de programación firmada a la persona responsable, anotando la hora y fecha en la que es entregada. (máximo el Martes a las 20:30 hrs., ya que después de esta hora se considerará como no asistencia).

Si después de ser entregada su programación, solicita hacer alguna modificación, SE TOMARÁ COMO CAMBIO DE HORARIO, DEBIENDO ESTAR DE ACUERDO EL EQUIPO CONTRARIO.

La Institución que no entregue su hoja de programación al finalizar la junta o mande sus horarios antes de las 17:30 hrs. del día martes, se tomará como no asistencia a la misma, ya que la Liga de Fútbol Proyección 2000 Zona Norte AC no será responsable de los horarios que proporcione a los rivales y en caso de existir alguna confusión en el horario se tomara el horario del equipo que entregue su hoja de programación.

CUANDO NO SE REALICEN JUNTAS, EL EQUIPO LOCAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR EL HORARIO DE JUEGO AL RIVAL LOS DIAS MARTES MÁXIMO A LAS 21:00 HRS., si no se recibe dicho horario, el equipo visitante tendrá derecho a programar dicho partido en su campo, debiendo comunicar el horario de juego tanto al equipo rival como a la liga por correo electrónico.

60. Para cancelación o cambios de horario de partidos deberán contactar **PRIMERO** al equipo contrario y en caso de aceptar deberán comunicarlo **AMBOS** equipos a la liga por correo electrónico **lfp2000ac@gmail.com** a más tardar los días miércoles a las 16:00 hrs. En caso de no recibir estos correos no podrá efectuarse el cambio de horario.

Cuando haya un cambio de horario a partir del día jueves, estando ambos equipos de acuerdo, el equipo que solicito el cambio, deberá pagar una multa de \$300⁰⁰ por concepto de arbitraje, aún cuando ambos equipos estén de acuerdo.

Los horarios de juegos de la LFP 2000 de cada jornada se llevarán a cabo los días viernes después de las 16:45 hrs. hasta las 20:00 hrs. si el partido se desarrolla en el mismo municipio; cuando los equipos sean de distintos municipios, deberán programarse a partir de las 17:30 hrs. hasta las 20:00 hrs., sábado de 08:00 a 14:00 hrs. y domingo de 08:00 a 14:00 hrs. de acuerdo al rol de juegos de los torneos de Copa 2026–Liga 2027 o en horario distinto siempre y cuando ambas instituciones estén de acuerdo y apegados al artículo 52.

Cuando en el rol de juegos exista una jornada doble, estos se podrán jugar de lunes a domingo, dando prioridad al partido de la jornada normal (partidos de fin de semana).

Para la programación de los partidos pendientes deberán jugarse de lunes a domingo de acuerdo al artículo 53 (programando las dos primeras jornadas el equipo local y la tercera el visitante) en los horarios arriba señalados. 3 jornadas de la fecha original estipulada en el rol de juegos.

La programación deberá realizarse los días MARTES, antes de las 21:00 hrs. enviada por correo electrónico para el equipo rival y la liga.

Los CAMBIOS se podrán realizar a más tardar los días MIERCOLES de cada semana hasta las 16:00 hrs.

61. Todos los equipos deberán presentarse al terreno de juego debidamente uniformados, en caso de no hacerlo se sancionará al equipo con una multa económica estipulada en el apéndice de sanciones, sin que esto altere el marcador final del partido, si se diera el caso de que los uniformes fueran semejantes, el equipo visitante deberá cambiar su uniforme o utilizar casacas de distinto color al del equipo local.

En el caso de los partidos de la fase final que se juega en campo neutral, el equipo que haya quedado mejor colocado en la tabla de posición NO DEBERA UTILIZAR CASACAS, pudiendo utilizar su uniforme.

62. Cada equipo deberá presentar DOS BALONES EN BUEN ESTADO correspondientes a su categoría en cada juego, utilizando en primera instancia los balones el equipo local, además de contar con un botiquín de primeros auxilios, en caso de no presentar balón se sancionará al equipo con una multa económica estipulada en el apéndice de sanciones en su artículo III fracción 6.

63. Para iniciar un juego los equipos deberán presentar como mínimo SIETE jugadores, en caso de no tener los jugadores requeridos al momento que el árbitro silbe el inicio del juego, el equipo contará con diez minutos de tolerancia, y el tiempo será descontado del descanso. En las categorías donde el descanso sea de 5 minutos se descontarán los 5 minutos restantes entre los dos tiempos del juego (dos y medio por tiempo).

64. Estando los dos equipos presentes a la hora señalada en la cédula de juego, el árbitro silbará y empezará a correr el tiempo oficial.

Únicamente un equipo podrá solicitar la tolerancia para no iniciar un partido si no cuenta con el mínimo de jugadores requeridos (mínimo 7 en futbol 11vs11, mínimo 6 en futbol 9vs9, mínimo 5 en futbol 7vs7, mínimo 4 en futbol 5vs5).

Si un equipo cuenta con el mínimo de jugadores para iniciar un partido y no ingresa al terreno de juego, tratando de esperar más jugadores afectando con ello al equipo rival que se encuentra debidamente acreditado y con el mínimo de jugadores requeridos, el capitán del equipo que no ingreso será amonestado por actitud antideportiva (retardar el inicio del juego), no pudiendo solicitar la tolerancia por esta situación ya que cuenta con el mínimo de jugadores requeridos para iniciar un partido.

65. Los equipos que inicien con un mínimo de jugadores, podrán completar los jugadores faltantes hasta el último minuto del tiempo reglamentario en cualquier partido.

66. El equipo que no presente los registros o sábana **DEBIDAMENTE SELLADA** al inicio del partido, podrá iniciar el juego y tendrá hasta antes del inicio del segundo tiempo para acreditar a los jugadores, debiendo permanecer en el campo TODOS los jugadores que han participado en el partido hasta ese momento para su verificación, en caso de no presentar los registros al inicio del segundo tiempo cuando el árbitro silbe, **DEBERÁ SER REPORTADO EN LA CEDULA DEL PARTIDO Y EL PARTIDO CONTINUARA UNICAMENTE SI AMBOS EQUIPOS ESTAN DE ACUERDO.**

67. Todos los equipos deberán presentar a través de su capitán la hoja de alineación en el formato oficial de la liga o en hoja membretada de su club con letra legible, en caso de no presentarla, no se le permitirá el ingreso al partido al capitán de su equipo hasta que cumpla con este requisito, **esta hoja deberá indicar los números correctos de las playeras de los jugadores que participarán en el partido.**

68. Todos los equipos al realizar un cambio de jugador, deberán presentar las tarjetas de cambio oficiales de la liga y anotar todos los datos que en ella se piden, además de su registro correspondiente, el árbitro no le permitirá efectuar el cambio si no la presenta, esta tarjeta se solicitará aunque el jugador entre como reingreso, ya que éste cuenta como cambio. En los grupos de Colegios, Femeniles y categorías 9vs9, 7vs7 o 5vs5 NO se utilizan papeletas de cambio ya que éstos son ilimitados.

69. El equipo que no se presente con un mínimo de 4 jugadores asentados en la cédula por el árbitro a un partido, incluyendo la tolerancia perderá por default 3-0, debiendo pagar una multa **a la liga** por concepto de arbitraje de \$350.00 a la liga. **En caso de no cubrir esta sanción en la fecha estipulada, no podrá programar ninguna de sus categorías.** Por acumular TRES partidos por default en el torneo recibirá una sanción estipulada en el apéndice de sanciones.

70. Cuando un equipo solicite un reembolso por concepto de renta de campo, este deberá reprogramar el partido para que le sea cubierto este importe, el costo del campo será pagado del equipo solicitante al equipo que reprogramara el partido. La reprogramación de este juego deberá realizarse dentro de lo que señala el artículo 53 del Reglamento General de Competencia, dando aviso a la liga por correo electrónico ambas instituciones para que sea tomada en cuenta, de lo contrario no podrá efectuarse la reprogramación.

Si el equipo no desea reprogramar el partido, no podrá solicitar el reembolso por concepto de cancha ya que ha obtenido los tres puntos en disputa.

Para los Torneos de Copa 2026 y Liga 2027, la Liga no será responsable de reembolsar gastos por la renta de campo o gastos de transportación a ningún club.

71. Cuando un partido sea suspendido por la inasistencia del árbitro de la LFP 2000, la Liga de Fútbol le reembolsará \$150⁰⁰ pesos al equipo visitante por concepto de gastos de traslado y \$350⁰⁰ pesos al equipo local por concepto de renta de campo. Estos reembolsos se realizarán dos semanas posteriores al partido en las oficinas de la liga.

Los equipos tendrán la obligación de esperar hasta 30 minutos para que les asista un árbitro de la LFP2000 este tiempo se contabilizara a partir de la hora señalada en la cedula de juego, si en ese lapso no llegara a presentarse el árbitro, los equipos no están obligados a permanecer más tiempo en el terreno de juego, debiendo reprogramarse dicho partido. Cuando un árbitro de la LFP2000 los asista dentro del lapso de tiempo arriba señalado ningún equipo podrá negarse a jugar el partido. En caso de que alguno equipo se niegue se aplicará el default perdiendo 3-0.

*** El uso de este reglamento es exclusivo de la LFP2000 *** M.R.

72. Cuando un Club, Escuela de Fútbol o Institución Educativa no haya cubierto las cuotas de inscripción (pago total o parcial) o las sanciones emitidas por la Comisión del Tribunal de Penas, se aplicará el reglamento de pagos.

73. Los equipos tienen derecho a efectuar hasta **SIETE** cambios durante el desarrollo del juego y un jugador podrá volver a entrar las veces que lo solicite, **CONTANDO EL REINGRESO COMO CAMBIO**. Esto es válido para todas las categorías, siempre y cuando no haya sido expulsado el jugador, con excepción de las categorías que jueguen 9vs9, 7vs7, 5vs5, grupos de colegios y femeniles, donde se podrán realizar cambios ilimitados.

74. Es obligación del entrenador solicitar los registros o la sábana del equipo contrario para verificar datos o fotos al inicio o medio tiempo, siempre y cuando esté debidamente acreditado presentando al árbitro su registro. En caso de no hacerlo no podrá realizar ninguna protesta.

Si solicita alguna verificación de jugador (a) durante el transcurso del segundo tiempo, deberá realizarla inmediatamente al finalizar el partido, dirigiéndose al árbitro de manera correcta, solicitando el registro o sabana debidamente sellada, además del jugador, siendo obligación del entrenador del equipo contrario presentar al jugador (a) para su verificación. Solo deberán estar presentes el árbitro, el jugador y el representante del equipo contrario, **siendo el árbitro el único facultado para preguntar los datos generales al jugador, tales como nombre completo, fecha de nacimiento y edad**, los entrenadores que no cuenten con registro vigente no podrán solicitar la verificación de algún jugador que se encuentre en la sabana de juego o que cuente con su registro correspondiente.

QUEDA Estrictamente Prohibido que los Entrenadores tomen los Registros o Sabana de su Equipo o del Contrario cuando se encuentran en posesión del Árbitro, estos serán entregados o presentados por el propio Árbitro al momento de hacer la solicitud para ello.

75. La LFP2000 solicita a todos los Clubes, Escuelas de Fútbol e Instituciones Educativas que en apoyo a la economía de los entrenadores y árbitros, el cobro de estacionamiento para ellos sea condonado, permitiéndoles el ingreso al estacionamiento de sus instalaciones sin pagar, para poder realizar esta acción, deberán acreditarse tanto entrenadores como árbitros con su registro vigente emitido por la LFP2000.

76. Al registrar a un jugador (a) ante la LFP2000, la persona que ejerce la patria potestad del jugador voluntaria y expresamente renuncia a cualquier reclamación o acción civil, penal, mercantil o administrativa que pudiera corresponderles en contra de la Liga de Fútbol Proyección 2000 Zona Norte A. C. y sus organizadores del Torneo en el que participa el jugador identificado, sin que la persona quien ejerce la patria potestad del jugador, se reserve derecho y/o acción legal alguna que ejercer en contra de la Liga de Fútbol Proyección 2000 Zona Norte A. C. en los Estados Unidos Mexicanos y/o en el extranjero ya sea de carácter civil, mercantil, administrativo, penal o de cualquier otra naturaleza.

Así mismo, el jugador (a) manifiesta conocer los reglamentos que rigen a la Liga de Fútbol Proyección 2000 Zona Norte A. C., comprometiéndose a respetar y cumplir los mismos así como las sanciones emitidas por el Tribunal de Penas y/o Consejo Directivo en caso de infringirlo.

Todas las instituciones participantes en los torneos organizados por la Liga de Fútbol Proyección 2000 Zona Norte A. C. se someten a la jurisdicción que rigen los reglamentos de la LFP2000, la Asociación de Fútbol del Estado de México del Sector Aficionado y de la Federación Mexicana de Fútbol.

77. EL PRESENTE REGLAMENTO HA SIDO ELABORADO BAJO EL ESPIRITU MERAMENTE DEPORTIVO Y LA SANA COMPETENCIA ENTRE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES, por lo que para cualquier controversia que se suscite entre la liga y los equipos participantes por programación de juegos, sanciones de tribunal de penas, servicios administrativos y cualquier situación no prevista en el presente Reglamento General de Competencia o en el Apéndice de Sanciones, la decisión será tomada por el Consejo Directivo de la Liga, el cual es el órgano de máxima autoridad dentro de la liga, y sus decisiones serán inapelables, emitiéndose un anexo a este reglamento, dándose a conocer a todos los equipos involucrados por medio de un anexo el cual será enviado por medio del grupo de whatsapp donde se encuentran todos los equipos involucrados en el torneo vigente de la LFP2000. En caso de que alguna institución, jugador, padre de familia recurra a alguna instancia fuera de la LFP2000, de la Asociación de Fútbol del Estado de México del Sector Amateur o de la Federación Mexicana de Fútbol, todas sus categorías causarán baja de la liga hasta que sea resuelta dicha situación por el órgano que tome el caso.

Aviso de Privacidad: Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos, propiedad de la Liga de Fútbol Proyección 2000 Zona Norte, A. C., cuyo responsable de este archivo es la administración de la LFP2000. Lo anterior se manifiesta en cumplimiento de los numerales 16 y 17 de la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los particulares, cuya finalidad es registrar a los jugadores en el sistema informático de la Federación Mexicana de Fútbol, A.C.

1. CANCHAS

MEDIDAS OFICIALES LFP2000 MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA GRUPOS PREMIER, A, B, C Y COLEGIOS

CATEGORÍAS	CAMPO	PORTERÍAS
2018, 2019, 2020-2021 5VS5	30 X 20 Mínimo 40 X 25 Máximo	4.5 X 1.70 Mínimo 6 X 1.90 Máximo
2018, 2017, 2016, 2015, 2014 7VS7 2013, 2012, 2011, 2010 7VS7 2017 a 2013 9VS9	45 X 30 Mínimo 70 X 40 Máximo	4.5 X 1.70 Mínimo 6 X 2 Máximo
CATEGORÍAS	CAMPO	PORTERÍAS
2016 a 2013 11VS11 2012 a 2010 9VS9	70 X 40 Mínimo 100 X 50 Máximo	5.5 X 1.90 Mínimo 7 X 2 Máximo
CATEGORÍAS	CAMPO	PORTERÍAS
11 VS 11 2012 a 2007	80 X 40 Mínimo 120 X 90 Máximo	7 X 2 Mínimo 7.32 X 2.44 Máximo

1 Todas los Clubes, Escuelas de Fútbol e Instituciones Educativas deberán proporcionar las medidas de su cancha y de las porterías con las que cuentan para cada categoría a través de una carta membretada de su club y dirigida al Consejo Directivo de la liga para su autorización, además de un croquis de ubicación de su cancha legible con la dirección del campo y logotipo de su club, ya que estos serán colocados en la página de Internet. Los equipos que no cumplan con lo arriba señalado, no podrán programar sus partidos en calidad de local.

2 Deberán contar o rentar una cancha empastada o de pasto artificial, debidamente autorizada por la liga para ambos torneos. La liga determinará de acuerdo a las medidas de campo y porterías las categorías que podrán jugar en su campo, debiendo tener el permiso otorgado por la liga, el cual nos indicará las dimensiones en las que debe ser utilizado este campo por cada categoría, así como las porterías que deben utilizar, para que en caso de ser solicitado por el equipo rival pueda ser mostrado. La liga clasificará las canchas con la letra A y B.

A = Campos con pasto natural al 80% o sintético, instalación en buenas condiciones.

B = Campos con menos del 70% de pasto o tierra. En caso de ser aceptado un campo en estas condiciones, únicamente se podrá utilizar en temporada regular, en fase de cuartos de final o semifinal NO PODRÁ SER UTILIZADA esta cancha.

Para llevar a cabo un partido en cancha tipo B o en malas condiciones, el rival en turno deberá estar de acuerdo en programar el partido en este campo, en caso contrario, deberá el equipo local buscar un campo alternativo que reúna las condiciones para llevar a cabo el encuentro.

DEBERÁN PROPORCIONAR A LA LIGA ANTES DE INICIAR EL TORNEO LA UBICACIÓN DEL CAMPO POR MEDIO DE WHATS APP, ADEMÁS DEL NOMBRE, MEDIDAS DE CANCHA Y PORTERIAS Y TELEFONO CELULAR Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN. En caso de no proporcionarlo no podrá programar en condición de local, hasta que cumpla con este requisito.

3 En las canchas donde exista malla protectora, únicamente deberán ingresar los jugadores y el entrenador de cada equipo con registro vigente.

*** El uso de este reglamento es exclusivo de la LFP2000 *** M.R.

4 En las canchas donde esté designado el lugar de las porras, será obligatorio ocupar las tribunas de local y visitante según sea el caso, además de respetar las indicaciones de vialidad de cada institución.

5 En las canchas donde no esté designado el lugar de las porras, cada porra ocupará una banda del terreno de juego, en ningún momento se aceptará que alguna persona se coloque atrás de las porterías.

6 Todas las porras deberán estar en igualdad de condiciones en el campo de juego.

7 Se solicita su cooperación para la conservación de las canchas, evitando que los padres de familia, porra o acompañantes de los equipos, hagan uso de la cancha de juego durante el medio tiempo o al finalizar los partidos (para cascarse), en caso de ser reportados por el árbitro se harán acreedores a una sanción que estará estipulada en el Apéndice de Sanciones.

8 Todos los equipos tendrán la obligación de que su campo cuente con la higiene necesaria para la celebración de un partido (sin basura, piedras, varillas, vidrios, etc.) los equipos al finalizar el partido deberán dejar el campo de juego sin basura.

9 QUEDA Estrictamente Prohibido el uso de fuegos artificiales, altavoz o sonido local, así como el consumo de bebidas alcohólicas en cualquiera de los partidos celebrados por la LFP2000. En caso de ser zona residencial, los equipos no podrán hacer uso de tambores.

Cuando un equipo renta un campo y no esté dentro de sus facultades el prohibir la venta de bebidas alcohólicas, **deberá informar a los padres de familia que NO está permitido el consumo de las mismas en los alrededores del terreno donde se lleva a cabo un partido de la LFP2000, siendo plena responsabilidad de los mismos el seguir y acatar estas indicaciones.**

EN CASO DE INFRINGIR ALGUNO DE ESTOS PRECEPTOS Y QUE NO SE ENCUENTRE ESTIPULADA LA SANCION EN EL APÉNDICE DE SANCIONES, SERÁ DETERMINADA LA SANCIÓN POR EL TRIBUNAL DE PENAS O EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA SEGÚN SEA EL CASO

ESTAS DISPOSICIONES SON COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA DEL TORNEO DE COPA 2026 – LIGA 2027

2. JUGADORES

1. El jugador es el responsable de que los documentos que presente ante la liga para su registro, sean oficiales y en el caso que alguna persona de su club o ajena le indique presentar documentos apócrifos, deberá reportarlo a la liga, en caso de no hacerlo se hará acreedor a la sanción estipulada en el apéndice de sanciones.
2. Todos los jugadores (as) tienen la obligación de avisar a los clubes, escuelas de fútbol o instituciones educativas cuando hayan cambiado de institución o se encuentre registrado y participando en un equipo distinto dentro de la LFP2000, entregando por escrito una solicitud de cambio de equipo por jugador, en caso de no hacerlo se harán acreedores a una.
3. Practicar y fomentar el compañerismo y respeto entre los equipos de la Liga (FAIR PLAY).
4. Guardar respeto y consideración a los entrenadores de cualquier institución.
5. Abstenerse de utilizar lenguaje o gesticulaciones de manera ofensiva, grosera u obscena a los compañeros del equipo o adversarios.
6. Presentarse a los partidos con su uniforme en las mejores condiciones posibles.
7. Queda prohibido usar zapatos de fútbol con tacos de aluminio y utilizar anillos, aretes o pulseras durante el partido, regla número 4 de la FIFA.
8. Evitar en todo momento la violencia dentro y fuera del campo de juego.
9. El capitán de cada equipo tendrá la obligación de firmar la cédula arbitral al finalizar el partido.
10. Acatar la aplicación de las reglas de juego por el árbitro. (ya sea cuando se le llame la atención o cuando sea expulsado del juego).
11. Cuando un jugador es designado capitán, deberá entender que es el conducto entre el equipo y El árbitro y no la persona oficial del equipo para reclamar, teniendo las siguientes obligaciones: Firmar la cedula arbitral al finalizar el partido. Cooperar con el árbitro cuando le sea solicitada su ayuda para que exista disciplina dentro de la cancha.
12. Es obligación del jugador conocer todos los reglamentos de la LFP 2000 y de las sanciones a las que se puede hacer acreedor en caso de infringirlo de acuerdo al Apéndice de Sanciones, además de la regla No. 4 Equipamiento de juego, Regla No. 5 Autoridad del árbitro y Regla No.12 Faltas e Incorrecciones de FIFA.

Entendiendo que de haber sido expulsado en un partido, la sanción MÍNIMA será de un partido de suspensión, siendo su responsabilidad el no alinearse en el partido siguiente, aun cuando el entrenador insista en hacerlo, en caso de hacerlo se hará acreedor a una nueva sanción impuesta en el Tribunal de Penas.

13. El jugador (a) manifiesta conocer los reglamentos que rigen a la Liga de Fútbol Proyección 2000 Zona Norte AC, comprometiéndose a respetar y cumplir los mismos así como las sanciones emitidas por el Tribunal de Penas y/o Consejo Directivo en caso de infringirlo.

EN CASO DE INFRINGIR ALGUNO DE ESTOS PRECEPTOS Y QUE NO SE ENCUENTRE ESTIPULADA LA SANCION EN EL APÉNDICE DE SANCIONES, SERÁ DETERMINADA LA SANCION POR EL TRIBUNAL DE PENAS O EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA SEGÚN SEA EL CASO
ESTAS DISPOSICIONES SON COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA DEL TORNEO DE COPA 2026– LIGA 2027

MENSAJE DE LA LFP 2000 PARA LOS JUGADORES Y JUGADORAS:

El buen futbolista es uno que:

Influye en el juego en todas condiciones y circunstancias.

Tiene el nivel y la calidad técnica para inquietar a los adversarios.

No concede la derrota hasta que sucede.

Tiene suficiente velocidad (y cambio de ritmo) para inquietar a los adversarios.

Sabe cómo hacer para que sus compañeros se destaquen gracias a su propia forma de jugar.

Está lleno de energía desde el comienzo hasta el fin del evento.

Tiene la habilidad para reconocer las mejores combinaciones y llevarlas a cabo

3. PRESIDENTES O REPRESENTANTES

1. Como representante de su Club, Escuela de Fútbol o Institución Educativa, deberá fomentar el fair play y proyectar el compañerismo entre los equipos de la liga.
2. Deberá cumplir y hacer cumplir los estatutos de la liga, reglas de juego, apéndice de sanciones y sus normativas aún cuando vayan de por medio los intereses de su Club o Institución.
3. Acreditarse como tal ante la Liga por medio de una carta del club o institución, para responder por los aspectos de organización de su club o institución en la liga, debiendo llenar la solicitud correspondiente al Torneo de Copa 2026 y Liga 2027.
4. Reconocer en el campo como máxima autoridad al árbitro, cooperando con él para que este pueda conducir los partidos de forma adecuada, ofreciéndole todas las garantías necesarias para ello.
5. Todos los equipos a través de su presidente o representante deberán proporcionar a la Liga antes del inicio de cada torneo o máximo **20 DIAS POSTERIORES AL INGRESO DEL EQUIPO**, una lista con los jugadores (as) a los cuales no otorgarán carta de retiro por motivos económicos, debiendo mostrar a la liga mediante algún comprobante que dicho jugador cuenta con un adeudo, ya que les serán solicitados a los jugadores dichos comprobantes o recibos para cuando exista alguna controversia sobre este asunto. Los equipos que tengan algún tipo de adeudo no podrán inhabilitar jugador alguno. El Club deberá informar a los jugadores todo a lo que esta obligado a cumplir, debiendo el padre de familia firmar de enterado (cualquier tipo de pago adicional a la inscripción y/o mensualidad). Los equipos que tengan algún tipo de adeudo no podrán inhabilitar jugador alguno.

Referente a los jugadores BECADOS, el Club estará obligado a entregar una carta al inicio de su inscripción a dichos jugadores en donde les sean indicadas las condiciones y términos de dicha beca para que ambas partes estén enteradas y de acuerdo con los términos señalados y no exista ningún tipo de controversia al momento de finalizar su participación.

En caso de no encontrarse el jugador (a) que solicite cambio de equipo en esta lista, la liga tendrá la facultad de registrar a cualquier jugador (a) en el equipo que desee ingresar, no pudiendo protestar a este jugador (a) después de 20 días del ingreso del equipo al torneo.

De igual forma, si dentro del reglamento interno del club existe algún costo para finiquitar la participación del jugador en el club, deberán darlo a conocer a los padres de familia al momento de su inscripción.

6. Tendrá que otorgar a cualquier jugador de su club que no tenga adeudo económico la carta de retiro correspondiente para poder registrarse en otro club. En caso de no proporcionarla, por motivos diferentes a los económicos, podrá hacerse acreedor a una sanción por parte del Consejo Directivo de la liga, si es comprobado que esta acción fue con dolo.

7. Es obligación de todos los Clubes, Escuelas de Fútbol e Instituciones Educativas que antes de registrar o alinear en un partido a cualquier jugador (a), preguntar si se encuentra registrado en otro equipo de la LFP2000 para el torneo de Copa 2026 o Liga 2027 para no incurrir en una anomalía por esta situación, DEBIENDO ANTES ENTREGAR LA CARTA DE RETIRO CUANDO ESTE HAYA PARTICIPADO EN UN EQUIPO DISTINTO DENTRO DE LA LFP2000, en caso de alguna controversia sobre este asunto, será determinado por el Consejo Directivo de la Liga.

EL TRAMITE DE REGISTRO UNICAMENTE PODRÁ REALIZARLO EL REPRESENTANTE REGISTRADO ANTE LA LIGA EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DE CADA TORNEO. NO PUDIENDO REALIZAR NINGUN TRAMITE ALGUNA PERSONA DIFERENTE A LA ARRIBA SEÑALADA.

8. Será responsabilidad de las instituciones el solicitar a cada uno de sus jugadores (as) un certificado médico que avale que se encuentra apto para realizar actividades físicas como el fútbol, relevando de cualquier responsabilidad a la LFP2000 de cualquier responsabilidad penal o civil.

9. Verificar, dar a conocer y hacer cumplir las sanciones que emita el tribunal de penas o el Consejo Directivo a sus jugadores, entrenadores o padres de familia, publicadas mediante el grupo de whats app los días JUEVES de cada semana.

10. Asistir puntualmente a las juntas de la liga cuando sean convocados en las que deberán proporcionar los horarios de juego de cada jornada de acuerdo al rol de juegos del torneo en curso de sus equipos en condición de local de acuerdo al comunicado emitido al inicio de cada torneo, debiendo comunicar el horario asignado para el partido tanto a la liga como al equipo rival por correo electrónico a lf2000ac@gmail.com. **Ambos equipos deberán notificar el horario por correo a la liga.**

11. Cuando se realicen juntas, al finalizar la misma, todos los representantes deberán entregar su hoja de programación firmada a la persona responsable, anotando la hora y fecha en la que es entregada. (máximo el Martes a las 20:30 hrs., ya que después de esta hora se considerará como no asistencia).

Si después de ser entregada su programación, solicita hacer alguna modificación, SE TOMARÁ COMO CAMBIO DE HORARIO, DEBIENDO ESTAR DE ACUERDO EL EQUIPO CONTRARIO.

La Institución que no entregue su hoja de programación al finalizar la junta o mande sus horarios antes de las 17:30 hrs. del día martes, se tomará como no asistencia a la misma, ya que la Liga de Fútbol Proyección 2000 Zona Norte AC no será responsable de los horarios que proporcione a los rivales y en caso de existir alguna confusión en el horario se tomara el horario del equipo que entrego su hoja de programación.

CUANDO NO SE REALICEN JUNTAS, EL EQUIPO LOCAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR EL HORARIO DE JUEGO AL RIVAL LOS DIAS MARTES MÁXIMO A LAS 21:00 HRS., si no se recibe dicho horario, el equipo visitante tendrá derecho a programar dicho partido en su campo, debiendo comunicar el horario de juego tanto al equipo rival como a la liga por correo electrónico.

12. Para cancelación o cambios de horario de partidos deberán contactar **PRIMERO** al equipo contrario y en caso de aceptar deberán comunicarlo **AMBOS** equipos a la liga por correo electrónico lf2000ac@gmail.com a más tardar los días miércoles a las 16:00 hrs. En caso de no recibir estos correos no podrá efectuarse el cambio de horario.

Cuando haya un cambio de horario a partir del día jueves, estando ambos equipos de acuerdo, el equipo que solicito el cambio, deberá pagar una multa de \$300⁰⁰ por concepto de arbitraje, aún cuando ambos equipos estén de acuerdo.

Los horarios de juegos de la LFP 2000 de cada jornada se llevarán a cabo los días viernes después de las 16:45 hrs. hasta las 20:00 hrs. si el partido se desarrolla en el mismo municipio; cuando los equipos sean de distintos municipios, deberán programarse a partir de las 17:30 hrs. hasta las 20:00 hrs., sábado de 08:00 a 14:00 hrs. y domingo de 08:00 a 14:00 hrs. de acuerdo al rol de juegos de los torneos de Copa 2026 – Liga 2027 o en horario distinto siempre y cuando ambas instituciones estén de acuerdo y apegados al artículo 52.

Cuando en el rol de juegos exista una jornada doble, estos se podrán jugar de lunes a domingo, dando prioridad al partido de la jornada normal (partidos de fin de semana).

Para la programación de los partidos pendientes deberán jugarse de lunes a domingo de acuerdo al artículo 53 (programando las dos primeras jornadas el equipo local y la tercera el visitante) en los horarios arriba señalados. 3 jornadas de la fecha original estipulada en el rol de juegos.

La programación deberá realizarse los días martes, antes de las 21:00 hrs. enviada por correo electrónico para el equipo rival y la liga.

Los cambios se podrán realizar a más tardar los días MIÉRCOLES de cada semana hasta las 16:00 hrs

13. No podrá presentarse a la asamblea en estado etílico.

14. De no mostrar buen comportamiento durante las asambleas se le pedirá que se retire de la misma y no podrá programar sus juegos en condición de local.

15. Es responsabilidad del Presidente o representante de cada club o institución el proporcionar los reglamentos de la competición, sanciones y anexos emitidos en las minutas semanales a entrenadores, jugadores y padres de familia para su conocimiento.

16. Deberá enviar a sus entrenadores y padres de familia a los cursos de actualización impartidos por la liga, siendo obligatoria su asistencia. En caso de inasistencia se hará acreedor el club, escuela de fútbol o institución educativa a la sanción económica estipulada en el apéndice de sanciones.

17. Asistir a las reuniones extraordinarias, cuando el Consejo Directivo de la Liga o la comisión del tribunal de penas lo solicite.

18. Deberá conocer los reglamentos de la liga, estatutos y reglas de juego de la FIFA.

19. Es necesario tomar el curso en línea para obtener el certificado FIFA Guardians, este curso está indicado por parte de la FMF y FIFA para el regreso a las actividades, mismo que se toma en línea (<https://safeguardingsport.fifa.com/>) y deberán presentar a la liga el certificado impreso que avale el mismo a la hora de tramitar su registro.

Deberán llenar completamente los formatos, entregar la documentación y cubrir el costo de afiliación a la Asociación de fútbol del estado de México a través del Sector Amateur para obtener su registro de entrenador.

20. El presidente o representante que haya sido inhabilitado por la liga para desempeñar algún cargo directo en un club, no podrá ser representante de este ante la liga.

21. Sugerir o desarrollar ideas para el mejor funcionamiento de la competencia y del fútbol.

EN CASO DE INFRINGIR ALGUNO DE ESTOS PRECEPTOS Y QUE NO SE ENCUENTRE ESTIPULADA LA SANCION EN EL APÉNDICE DE SANCIONES, SERÁ DETERMINADA LA SANCION POR EL TRIBUNAL DE PENAS O EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA SEGÚN SEA EL CASO

ESTAS DISPOSICIONES SON COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA DEL TORNEO DE COPA 2026 – LIGA 2027

MENSAJE DE LA LIGA LFP2000 PARA LOS PRESIDENTES Y REPRESENTANTES SOBRE EL BUEN FÚTBOL:

El buen fútbol:

Se distingue por la inteligencia y no por una fuerza bruta plena de artimañas.
Implica gran habilidad individual en un grupo de gran destreza.

Es un fútbol leal – agradable, honesto.

Posee gran capacidad atlética y una variedad de formas. Velocidad, fuerza, agilidad, resistencia.

Es un fútbol que ambos equipos juegan para ganar, marcando el mayor número de goles y recibiendo el menor número posible.

Se juega entre dos equipos equiparables, y no es unilateral.

Suscita ansiedad, tensión, alegría y emoción en las personas interesadas en el juego. Revela estrategias inteligentes.

4. ENTRENADORES

1. Como entrenador, deberá fomentar el fair play y proyectar el compañerismo entre los equipos de la liga.

2. Cooperar y reconocer al árbitro como la máxima autoridad en el terreno de juego.

3. Proporcionar al árbitro el nombre de los jugadores o miembros de su porra cuando le sean solicitados por el árbitro durante los juegos.

4. Para la temporada 2025-2026 todos los entrenadores anteriores o de nuevo ingreso, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Todos los entrenadores deberán tramitar su registro de entrenador, siguiendo los procedimientos señalados para ello, teniendo hasta la jornada 3.
- Para la emisión del registro federado temporada Copa 2025 – Liga 2026 es necesario tomar el curso en línea para obtener el certificado FIFA Guardians, este curso está indicado por parte de la FMF y FIFA el regreso a las actividades, mismo que se toma en línea (<https://safeguardingsport.fifa.com/>) y deberán presentar a la liga el certificado impreso que avale el mismo a la hora de tramitar su registro.
- Deberán llenar completamente los formatos, entregar la documentación y cubrir el costo de afiliación a la Asociación de futbol del estado de México a través del Sector Amateur para obtener su registro de entrenador.
- La Liga de Fútbol Proyección 2000 Zona Norte AC NO emite registro para DELEGADOS, únicamente para entrenadores.
- No se emitirán registro ni se otorgará derecho a examen a Entrenadores que por sus antecedentes disciplinarios no sean considerados idóneos para realizar esta función dentro de la LFP2000, reservándose el derecho de admisión.

5. Será responsable del buen comportamiento de sus jugadores (área técnica), además de la porra durante los partidos, deberá hacer valer su condición de entrenador dando ejemplo de una cultura deportiva mostrando un comportamiento adecuado.

Será su responsabilidad checar en la página de internet en la sección de TRIBUNAL DE PENAS si tiene algún jugador con alguna sanción y no alinearlo por el número de jornadas que haya sido castigado; en caso de alinear a algún jugador (a) perderá por default el partido donde haya alineado dicho jugador, además de recibir dos partidos de suspensión por este hecho. Esta sanción estará estipulada en el Apéndice de Sanciones.

6. Es obligación del entrenador solicitar los registros o la sábana del equipo contrario para verificar datos o fotos al inicio o medio tiempo, siempre y cuando esté debidamente acreditado presentando al árbitro su registro después de la jornada 5. En caso de no hacerlo no podrá realizar ninguna protesta.

Si solicita alguna verificación de jugador (a) durante el transcurso del segundo tiempo, deberá realizarla inmediatamente al finalizar el partido, dirigiéndose al árbitro de manera correcta, solicitando el registro o sabana debidamente sellada, además del jugador, siendo obligación del entrenador del equipo contrario presentar al jugador (a) para su verificación. De encontrar el árbitro alguna irregularidad en esta verificación, deberá asentar en la cedula del partido dicha anomalía. La verificación de jugadores únicamente será en presencia de ambos entrenadores y el árbitro en turno; por ningún motivo se realizará en presencia de algún padre de familia o acompañante.

7. Deberán presentar en cada partido el registro correspondiente que lo acredite como entrenador.
8. Tendrá la obligación de conocer y transmitir todos los reglamentos de competencia, anexos, apéndice de sanciones y circulares que emita la LFP 2000 además de las reglas de juego de la FIFA.
9. Podrá solicitar al árbitro de una manera correcta que asiente en la cédula arbitral cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del partido.
10. Deberá entender que las cédulas arbitrales son inviolables y autónomas. Para cualquier comentario que quiera asentar respecto al partido, deberá realizarlo a través de su representante con las facultades que el reglamento le otorga. En caso de realizar alguna anotación en la cédula arbitral, se hará acreedor a una sanción que emitirá el Tribunal de Penas o Consejo Directivo de la liga.
11. Para cualquier circunstancia que requiera de la liga, deberá solicitarla por escrito en carta membretada de su club y con autorización de su presidente o representante y dirigida al Consejo Directivo de la liga.
- 12. Todo entrenador deberá estar consciente de que no puede fungir como tal en dos equipos diferentes de un mismo grupo, en caso contrario podrá hacerse acreedor a una sanción dictaminada por el Tribunal de Penas.**
13. Todos los equipos deberán presentar a través de su capitán la hoja de alineación en el formato oficial de la liga o en hoja membretada de su club, en caso de no presentarla, no se le permitirá el ingreso al partido al capitán de su equipo hasta que cumpla con este requisito.
14. Todos los equipos al realizar un cambio de jugador, deberán presentar las tarjetas de cambio oficiales de la liga y anotar todos los datos que en ella se piden, el árbitro no le permitirá efectuar el cambio si no la presenta, esta tarjeta se solicitará aunque el jugador entre como reingreso, ya que este cuenta como cambio. (se aplica únicamente para formato 11vs11).

EN CASO DE INFRINGIR ALGUNO DE ESTOS PRECEPTOS Y QUE NO SE ENCUENTRE ESTIPULADA LA SANCION EN EL APÉNDICE DE SANCIONES, SERÁ DETERMINADA LA SANCION POR EL TRIBUNAL DE PENAS O EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA SEGÚN SEA EL CASO

ESTAS DISPOSICIONES SON COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA DEL TORNEO DE COPA 2026 – LIGA 2027

MENSAJE DE LA LFP 2000 PARA LOS ENTRENADORES:

El buen entrenador debe:

- Conocer a fondo el juego – táctica y técnicamente.
- Explicar claramente lo que quiere, ya sea con palabras o visualmente.
- Disponer de una buena técnica de dirección – ubicarse en una posición estratégica y hacerse oír en todo el terreno – ser capaz de detener el juego (inmediatamente).
- Instruir conforme a las Reglas de Juego e inducir a los jugadores a ser leales, honestos y a no engañar.
- Interesarse en los jugadores.
- Estar siempre lleno de entusiasmo.
- Definir sus prioridades, ser sincero, persistente, paciente, resolutivo.
- Tratar de ser siempre un ganador (con métodos leales).

*** El uso de este reglamento es exclusivo de la LFP2000 *** M.R.

4. PADRES DE FAMILIA (PORRAS)

Es obligación de todos los padres de familia y acompañantes (porra), conocer el presente Reglamento Complementario y reconocer en el campo como máxima autoridad al árbitro, cooperando con él para que éste pueda conducir los partidos de forma adecuada, en caso de no hacerlo se aplicará el presente reglamento.

1. RECLAMAR, PROTESTAR O COMENTAR CUALQUIER DECISIÓN ARBITRAL AIRADAMENTE POR PARTE DE UN MIEMBRO DE LA PORRA DURANTE EL PARTIDO. (Se considerará protesta cualquier comentario al árbitro para señalar alguna marcación tales como fuera de lugar, marca bien, no salió el balón, fue penal, etc.)

A) Cuando en el desarrollo del partido protesten constantemente cualquier situación arbitral se harán acreedores a UN partido de suspensión cuando sean reportados en la cedula arbitral original.

B) Cuando el capitán es expulsado por recibir una amonestación por protestas de la porra o de la banca, dicho jugador NO recibirá sanción por parte del Tribunal de Penas y la porra recibirá DOS partidos de suspensión.

2. CUANDO UN INTEGRANTE DE LA PORRA ES EXPULSADO Y SE NIEGUE A SALIR DEL TERRENO DE JUEGO O INVADA NUEVAMENTE LA CANCHA.

A) Un partido oficial de suspensión a la porra, si es retirado en un lapso no mayor a cinco minutos debiendo permanecer a una distancia de 100 mts., aun cuando el campo sea enrejado.

B) Si después del tiempo estipulado no es retirada la persona infractora del terreno de juego o de las instalaciones (distancia prudente de 100 mts.), se suspenderá el partido, perdiendo su equipo por default 3-0 y se le darán TRES partidos oficiales de suspensión a la porra.

3. UTILIZAR LENGUAJE INADECUADO O GESTICULAR SEÑAS OBSCENAS DE MANERA OFENSIVA POR CUALQUIER MIEMBRO DE LA PORRA PARA INSULTAR AL ÁRBITRO.

A) Dos partidos de suspensión a la porra.

B) Por segunda sanción en el mismo torneo, se suspenderá a la porra tres partidos.

4. INTENTO DE AGRESIÓN FÍSICA O RETAR A GOLPES, ENCARAR A DIRECTIVOS O PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA LIGA, ÁRBITROS, ENTRENADORES, JUGADORES O REPRESENTANTES DE CLUB O INSTITUCIÓN.

A) \$ 2,000⁰⁰ pesos de multa al club y 4 partidos de suspensión a la porra, Expulsión definitiva de la liga, en caso de ser identificada la persona. En caso de ser suspendido el juego de manera definitiva el partido, perderá por default el partido 3-0.

B) \$4,000⁰⁰ pesos de multa al club y baja de la liga a la categoría infractora por reincidir en un mismo torneo.

5. AGRESION VERBAL A PORRAS, ARBITROS, ENTRENADORES O JUGADORES PROPIOS O CONTRARIOS. (Se considerará agresión verbal cualquier recordatorio familiar, insultos como burro, tonto, ciego, o palabras altisonantes o despectivas, etc.)

A) \$800⁰⁰ Multa y Tres partidos de suspensión a la porra.

B) Por reincidir en el mismo torneo, \$1,500⁰⁰ multa y Seis partidos de suspensión a la porra.

C) Baja definitiva de la liga de esa categoría.

*** El uso de este reglamento es exclusivo de la LFP2000 *** M.R.

6. AGRESIÓN FÍSICA A DIRECTIVOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA LIGA, ÁRBITROS, ENTRENADORES, PORRAS, JUGADORES O REPRESENTANTES DE CLUB O INSTITUCIÓN.

- A) \$ 4,000⁰⁰ pesos de multa al club y el equipo perderá por default 3-0, causando baja definitiva de la liga las personas que sean reportadas por el árbitro.

6 partidos oficiales de suspensión a la PORRA, pago de gastos médicos originados por la agresión o daños materiales a inmuebles, autos, etc, pertenecientes al equipo contrario, árbitro o personal LFP2000 originados por la agresión, los cuales deberán ser cubiertos por el club.

Si algún afectado decide remitir estos hechos al Ministerio Público local, la liga no tendrá responsabilidad alguna sobre este hecho, teniendo la obligación el club de proporcionar los datos de la o las personas involucradas.

7. LOS PORRISTAS DEBEN ESTAR CONCIENTES QUE AL PARTICIPAR EN ALGUNA RIÑA INDIVIDUAL O BATALLA CAMPAL ES BAJO SU PROPIO RIESGO (PORRISTA O ACOMPAÑANTE), NO TENIENDO LA LIGA DE FUTBOL PROYECCION 2000 ZONA NORTE AC NINGUNA RESPONSABILIDAD DERIVADA SOBRE ESTOS HECHOS.

8. CUANDO UNA PORRA SE ENCUENTRE SUSPENDIDA POR PARTE DEL TRIBUNAL DE PENAS Y ACUDA A ALGUN PARTIDO ESTANDO SUSPENDIDA DEBERÁ PERMANECER FUERA DE LAS INSTALACIONES CUANDO LA CANCHA ESTE ENREJADA, A 100 MTS. DE DISTANCIA CUANDO EL CAMPO SEA ABIERTO, CUANDO EL CAMPO SEA UN ESTADIO NO PODRÁ PERMANECER DENTRO DEL INMUEBLE, EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, NO PODRÁN INTERVENIR EN EL DESARROLLO DEL PARTIDO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR Y SEA REPORTADA POR EL ÁRBITRO EN LA CÉDULA ARBITRAL, SE DUPLICARÁ LA SANCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE PENAS ADEMÁS DE PERDER POR DEFAULT EL PARTIDO DONDE HAYAN ACUDIDO.

9. INGRESAR O INVADIR EL TERRENO DE JUEGO POR CUALQUIER MIEMBRO DE LA PORRA PARA PROTESTAR CUALQUIER DECISIÓN ARBITRAL

- A) El infractor será expulsado y tendrá un plazo no mayor a cinco minutos para desalojar el terreno de juego y deberá permanecer a una distancia de 100 mts. del terreno de juego para continuar el partido, **recibiendo Un partido de suspensión la porra por este hecho.**

B) Si la persona no es desalojada en el tiempo establecido se suspenderá el partido definitivamente, perdiendo por default el equipo infractor 3-0 y Dos partidos de suspensión a la porra.

10. HACER MAL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ANTES, DURANTE O DESPUES DEL PARTIDO.

- A) Un partido de suspensión a la porra.

11. PROTESTAR LA EDAD DE LOS JUGADORES (AS) DE EQUIPOS RIVALES QUE CUENTEN CON REGISTRO CORRESPONDIENTE EMITIDO POR LA LIGA O SABANA DE JUEGO SELLADA Y AUTORIZADA POR LA LIGA POR PARTE DE CUALQUIER MIEMBRO DE LA PORRA. (Insultando a los jugadores diciendo que son cachirules, comentarios despectivos, racistas, etc.)

- A) \$1,000⁰⁰ **MULTA Y TRES** partido oficial de suspensión a la porra. Esta protesta solo podrá ser efectuada por el entrenador de acuerdo al Reglamento General de Competencia.

12. INGRESAR A LAS CANCHAS O A SUS INSTALACIONES CON PERROS U OTROS ANIMALES.

- A) En caso de que algún animal cause algún daño, el dueño deberá cubrir los gastos que ocasione.

13. DURANTE LOS TORNEOS DE COPA 2025 Y LIGA 2026 EN LA FASE REGULAR, ADEMÁS DE LA FASE DE CUARTOS, SEMIFINAL O FINAL, LAS PORRAS DEBERÁN PERMANECER (TODOS LOS MIEMBROS DE UNA PORRA) EN EL LUGAR QUE LES SEA DESIGNADO POR EL ÁRBITRO SIEMPRE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, EN CASO DE NO HACERLO:

A) El capitán recibirá una amonestación.

B) Por reincidir durante el partido, el capitán recibirá una segunda amonestación, siendo expulsado y UN partido de suspensión a la Porra

14. QUEDA Estrictamente Prohibido ingerir bebidas alcohólicas durante los partidos celebrados por la LFP2000, cuando no esté dentro de las facultades de un club el prohibir la venta de bebidas alcohólicas en el campo donde se desarrolla un juego, deberá informar a los padres de familia que NO está permitido el consumo de las mismas en los alrededores del terreno donde se lleva a cabo un partido de la LFP2000, siendo plena responsabilidad de los mismos el seguir y acatar estas indicaciones, EN CASO DE HACERLO:

A) **DOS** partidos oficiales de suspensión a la porra, si es retirado en un lapso no mayor a cinco minutos y a una distancia de 100 mts.

B) Si después del tiempo estipulado no es retirada la persona infractora del terreno de juego o de las instalaciones (distancia prudente de 100 mts.), se suspenderá el partido, perdiendo su equipo por default 3-0. y se le darán **CUATRO** partidos de suspensión a la porra.

15. QUEDA Estrictamente Prohibido fumar durante los partidos celebrados por la LFP2000, EN CASO DE HACERLO:

A) Un partido oficial de suspensión a la porra, si es retirado en un lapso no mayor a cinco minutos y a una distancia de 100 mts.

16. DURANTE LOS PARTIDOS, NINGUN INTEGRANTE DE LA PORRA PODRÁ UTILIZAR MICROFONOS, ALTAVOCES O SONIDO LOCAL PARA HACER CUALQUIER TIPO DE COMENTARIO:

A) En caso de utilizarlo, el capitán recibirá una llamada de atención.

B) Por reincidir durante el partido, el capitán recibirá una amonestación

C) En caso de reincidir, el capitán recibirá una segunda amonestación, siendo expulsado del terreno de juego y la porra se hará acreedora a DOS partidos oficiales de suspensión.

17. HACER USO DE FUEGOS ARTIFICIALES ANTES DURANTE O AL FINALIZAR CUALQUIERA DE LOS PARTIDOS CELEBRADOS POR LA LFP2000.

A) DOS partidos de suspensión a la porra, además de perder la localidad en su siguiente partido como local de acuerdo al rol de juegos.

NOTA.- Es importante entender que el uso de fuegos artificiales implica un alto riesgo para aquellas personas que los utilizan, así como para la gente que se encuentra alrededor, por lo que se solicita abstenerse de utilizarlos para cuidar la integridad física de nuestros jugadores, entrenadores y padres de familia asistentes a los partidos.

LAS SANCIONES ECONÓMICAS IMPUESTAS POR EL TRIBUNAL DE PENAS DEBERÁN SER CUBIERTAS EL DÍA JUEVES SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN, EN CASO DE NO HACERLO, NO PODRÁN PROGRAMAR NINGUN PARTIDO DE SU INSTITUCIÓN.

Al registrar a un jugador (a) ante la LFP2000, la persona que ejerce la patria potestad del jugador voluntaria y expresamente renuncia a cualquier reclamación o acción civil, penal, mercantil o administrativa que pudiera corresponderles en contra de la Liga de Fútbol Proyección 2000 Zona Norte A. C. y sus organizadores del Torneo en el que participa el jugador identificado, sin que la persona quien ejerce la patria potestad del jugador, se reserve derecho y/o acción legal alguna que ejercer en contra de la Liga de Fútbol Proyección 2000 Zona Norte A. C. en los Estados Unidos Mexicanos y/o en el extranjero ya sea de carácter civil, mercantil, administrativo, penal o de cualquier otra naturaleza.

EN CASO DE INFRINGIR ALGUNO DE ESTOS PRECEPTOS Y QUE NO SE ENCUENTRE ESTIPULADA LA SANCION EN EL APÉNDICE DE SANCIONES, SERÁ DETERMINADA LA SANCION POR EL TRIBUNAL DE PENAS O EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA SEGÚN SEA EL CASO

ESTAS DISPOSICIONES SON COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA DEL TORNEO DE COPA 2026– LIGA 2027

Señores padres de familia, este reglamento se realizó pensando en todas las familias que asisten a los partidos, demostremos nuestra educación deportiva y evitemos ser sancionados, teniendo actitudes positivas para nuestros jugadores (as).

Reflexión para los Padres de Familia:

La globalización, el vivir la vida de prisa, los padres de familia que sobreprotegen y que dan todo a manos llenas a sus hijos puede ser contraproducente porque existe la posibilidad de que formen jóvenes sin valores, pasivos e irresponsables, por ello, es importante que desde el seno familiar se construyan los valores, que serán la base fundamental para formar buenas personas en todos los sentidos.

Aunque también hay que recordar que la juventud es una de las etapas más difíciles de todo ser humano, por lo que deben dárseles las herramientas para que alcancen sus metas, pero nunca de manera fácil, sino que entiendan que las cosas se logran con esfuerzos para que comprendan el sentido de la responsabilidad.

“Un niño que tiene todo, no tiene que luchar por nada, no se le crea el sentido de la responsabilidad, entonces no hay sentido del compromiso ni sentido de los valores”

6. REGISTRO DE JUGADORES Y ENTRENADORES

1 El Consejo Directivo de la liga otorga la responsabilidad a la administración de la liga la facultad de registrar a jugadores, presidentes y entrenadores en los equipos respectivos.

2 Registro de jugadores (as) durante el Torneo de Copa 2026 y Liga 2027.

Durante el torneo Copa 2026 y Liga 2027 los equipos de TODAS las categorías deberán utilizar el registro emitido por el Sector Amateur del Estado de México afiliado a la Federación Mexicana de Fútbol.

Requisitos de Registro PARA JUGADOR

- ✓ **Formato para registro de jugador de la F.M.F, TOTALMENTE LLENO, SIN ESPACIOS EN BLANCO, con nombre de jugador, firma del padre o tutor y firma de responsable del equipo.**
- ✓ Carta responsiva de la FMF y copia del IFE del padre o tutor responsable por jugador.
 - Carta responsiva de la LFP2000
- ✓ Acta de nacimiento
- ✓ CURP con código QR
- ✓ Credencial de la escuela, pasaporte, o certificado de la escuela con fotografía Vigente **NO MAYOR A DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD.**
- ✓ **DOS** fotografías **Recientes a color** con fondo blanco o azul de tamaño infantil.

La documentación anterior debe ser presentada en original y copia. Se devuelven documentación original después de ser cotejada la información.

Al momento de acudir a la oficina de la liga, **previa cita** para el registro de sus jugadores, deberán presentarse con la Sabana de Juego y listado de jugadores del mismo archivo debidamente elaborado con todos los datos que ahí se solicitan, además de presentar el depósito de las afiliaciones correspondiente o importe en efectivo para cubrir el costo total de los registros.

Una vez hecho el depósito correspondiente a las afiliaciones solicitadas el trámite tarda de 4 a 5 días hábiles para ser entregadas en las oficinas de la Liga.

Las afiliaciones (Registros) serán entregadas ÚNICAMENTE al REPRESENTANTE ANTE LA LIGA del equipo cuando haya entregado la documentación completa.

El jugador quedará asegurado según la afiliación correspondiente a partir del momento en que el responsable tenga físicamente el registro en su poder por parte de la LFP2000.

NOTA: ES IMPORTANTE INFORMARLE AL PADRE DE FAMILIA EL PUNTO ANTERIOR

- NOTA: si falta algún documento o formato de los arriba señalados o fotografías, NO PODRA SER REGISTRADO EL JUGADOR y no será aceptada la documentación.

En el torneo de Copa 2026 o Liga 2027 solamente durante las **CUATRO** primeras jornadas se podrá utilizar el formato de sabana de juego, después de la **CUARTA** jornada todos los jugadores (a) deberán contar con su registro federado emitido por la LFP2000 o registro especial de la LFP2000, para poder participar en un partido, el equipo que intente alinear a un jugador sin registro federado o registro especial se hará acreedor a un default POR 3-0, como lo señala el artículo 24 del reglamento general de competencia.

Deberán solicitar los formatos autorizados por el Sector Amateur para el registro de jugadores y el formato de sabana de la LFP2000, ya que solo tendrán las **CUATRO** primeras jornadas para utilizar la sabana. Al acudir a la oficina en las **CUATRO** primeras jornadas deberán traer sus sabanas impresas como lo señala el procedimiento de registros, ya que de no hacerlo no podrá iniciar el trámite de registro.

*** El uso de este reglamento es exclusivo de la LFP2000 *** M.R.

Registro especial LFP2000 es aquel jugador que está registrado en la FMF y está vigente su registro federado y cuenta con NUI. Solo se otorgará a los equipos que presenten registro federados vigentes de otra asociación o liga y deberán cubrir un costo de **\$90.00** por registro para su emisión ya que no será permitida la alineación de jugadores con registro que no haya sido emitido por la LFP2000.

Para la emisión de registros especiales únicamente se podrán tramitar contra entrega de la copia del registro federado vigente por el cual no se pueda volver a emitir uno federado de la LFP2000, además de copia de acta de nacimiento, CURP e identificación oficial con fotografía.

Se elaborará registro especial para jugadores extranjeros, debiendo presentar toda la documentación necesaria para la emisión de un registro.

Los únicos equipos exentos de realizar el trámite del registro federado serán las Instituciones Educativas y Clubes Sociales.

Cuando un equipo no acuda a la oficina a intercambiar la sabana por sus registros federados en la fecha indicada por la administración de la liga, si presenta la sabana de juego y gana, aun estando debidamente sellada y autorizada, perderá su partido por default 3-0 al incurrir en una falta al no presentar registros en la fecha estipulada, contabilizándose para efectos de tabla de posición.

3 POR NINGUN MOTIVO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE MAQUINA, DE PRESENTAR FOTOGRAFIAS EN ESTAS CONDICIONES NO SE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

4 Durante el torneo Copa 2026 y Liga 2027 se jugará con la sabana de juego debidamente sellada y autorizada hasta la jornada CUATRO para la identificación de los jugadores. Debiendo cambiar la sabana de juego por los registros correspondientes después de esta jornada.

EN CASO DE INFRINGIR ALGUNO DE ESTOS PRECEPTOS Y QUE NO SE ENCUENTRE ESTIPULADA LA SANCION EN EL APÉNDICE DE SANCIONES, SERÁ DETERMINADA LA SANCION POR EL TRIBUNAL DE PENAS O EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA SEGÚN SEA EL CASO

ESTAS DISPOSICIONES SON COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA DEL TORNEO DE COPA 2026– LIGA 2027

7. COMISIÓN DEL TRIBUNAL DE PENAS

Las obligaciones de la Comisión del Tribunal de Penas son:

1. La Comisión del Tribunal de Penas, está integrada por cinco miembros representantes de equipos pertenecientes a la LFP 2000, además de un integrante de la LFP 2000 y el representante del Colegio de árbitros.
2. Reunirse todos los días martes de cada semana para sancionar las cédulas arbitrales.
3. Deberán conocer y aplicar los reglamentos, estatutos y anexos emitidos por la LFP2000 y las reglas de la FIFA, debiendo ser objetivo en cada una de sus evaluaciones.
4. Las sanciones emitidas por la Comisión del Tribunal de Penas se notificarán los días jueves en la minuta semanal publicada en el grupo de whatsapp de la LFP2000, siendo el medio oficial para el conocimiento de las sanciones, donde se informará a los jugadores, presidentes o entrenadores que fueron sancionados por esta Comisión.
5. Después de dar a conocer la minuta con las sanciones correspondientes por parte de la Comisión del Tribunal de Penas, si un club o equipo considera que la sanción emitida no se apega a los reglamentos de la liga, tendrá 48 horas para enviar un escrito al Consejo Directivo de la liga y apelar dicha sanción.
6. En el caso de que la Comisión del Tribunal de Penas se considere incompetente para resolver un caso, deberá solicitar el auxilio del Consejo Directivo de la Liga de Fútbol y la de sus Consejeros Deportivos para tomar la decisión la cual será inapelable.
7. Cualquier hecho o sanción que no esté contemplado en el Apéndice de Sanciones, lo sancionará el Consejo Directivo de la Liga.

**ESTAS DISPOSICIONES SON COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO GENERAL DE
COMPETENCIA DEL TORNEO DE COPA 2026 – LIGA 2027**

8. ÁRBITROS

1 El Colegio de Árbitros de la LFP 2000 será el responsable de controlar, designar y coordinar al cuerpo de árbitros que dirijan los partidos oficiales y amistosos del torneo de Copa 2026 y Liga 2027.

2 Los árbitros tienen la obligación de entregar siempre copias de la cédula de juego solamente a los entrenadores acreditados de los equipos aproximadamente 20 minutos después de terminado el partido, cuando las circunstancias del partido lo ameriten.

En caso de ser necesario un reporte extenso por algún suceso dentro del partido, el árbitro anotará en la parte posterior la leyenda “Anexo Reporte” indicando con ello que realizará una narración de lo acontecido en el partido en turno, no siendo obligación realizarlo en ese momento.

3 Los árbitros tendrán la facultad de ampliar el contenido de la cédula de juego contando para ello con un plazo de 48 horas posteriores a la terminación del partido, cuando exista una controversia.

4 El árbitro tendrá que hacer cumplir la regla de juego no. 4 que establece el uso de objetos peligrosos en un jugador.

5 El cuerpo arbitral deberá presentarse al campo de juego mínimo 20 minutos antes de la celebración del encuentro, cuando éste sea el primer partido del día, en forma adecuada **e identificarse con el responsable del partido para hacerles saber que ya se encuentra presente.**

6 El árbitro del encuentro deberá comprobar el peso y medida reglamentaria de los balones oficiales que se utilicen en los juegos Regla no. 2.

7 Al momento de efectuarse una sustitución de jugador en el terreno de juego el árbitro permitirá, si así lo solicita el responsable, verificar la identidad del jugador que va a ingresar al terreno de juego contra el registro que exhiba y en caso de encontrar alguna anomalía deberá asentarla en la cédula del partido.

8 Es obligación del árbitro conocer el Reglamento General de Competencia, Estatutos y anexos de la liga para evitar anomalías, violaciones o contravenciones al reglamento.

9 Conocer y estar actualizado en las reglas de juego de la FIFA.

10 Asistir a las charlas técnicas sobre arbitraje y preparación técnica establecidas en el calendario de la liga para los Torneos de Copa 2026 y Liga 2027.

11 Deberá tener en todo momento una presentación adecuada tanto en su vestimenta como en su persona.

12 Queda estrictamente prohibido llegar a vestirse al terreno de juego, deberán buscar un lugar adecuado para hacerlo.

13 En caso de inasistencia a un partido se harán acreedores a una sanción de \$500⁰⁰ pesos, para hacer el reembolso correspondiente a los equipos involucrados por concepto de cancha y gastos de traslado. (\$350.00 para el equipo local por concepto de renta de cancha y \$150.00 para el equipo visitante por gastos de traslado).

14 Deberán solicitar a todos los equipos a través de su capitán la hoja de alineación en el formato oficial de la liga o en hoja membretada de su club, **en caso de no presentarla, no deberán permitir el ingreso al partido al capitán del equipo infractor hasta que cumpla con este requisito.**

15. Deberán solicitar a todos los equipos al realizar un cambio de jugador, que presenten las tarjetas de cambio oficiales de la liga y anotar todos los datos que en ella se piden, **el árbitro no le permitirá efectuar el cambio si no la presenta, esta tarjeta se solicitará aunque el jugador entre como reingreso, ya que este cuenta como cambio.**

LAS TARJETAS DE CAMBIO ÚNICAMENTE SE PRESENTARÁN EN EL FORMATO DE JUEGO 11VS11

16. Ante la ausencia de un árbitro, los equipos tendrán la obligación de esperar hasta 30 minutos para que les asista un árbitro de la LFP2000, este tiempo se contabilizará a partir de la hora señalada en la cedula de juego, si en ese lapso no llegara a presentarse, los equipos no están obligados a permanecer más tiempo en el terreno de juego, debiendo reprogramarse dicho partido.

Cuando un árbitro de la LFP2000 los asista dentro del lapso de tiempo arriba señalado ningún equipo podrá negarse a jugar el partido. En caso de que alguno de los dos equipos se niegue a jugar el partido, éste se hará acreedor a un default.

9. REGLAMENTO DE PAGOS

Para la participación de los Clubes, Escuelas de Fútbol e Instituciones Educativas en los torneos respectivos deberán:

1. Cubrir el importe respectivo mínimo al 50% de la inscripción por cada equipo en la fecha estipulada en la convocatoria.
2. No tener adeudo alguno con la LFP2000 de torneos anteriores. (inscripción o multa).
3. Cumplir con el Reglamento de pagos en las fechas estipuladas en la convocatoria de cada torneo.
4. Cuando una institución solicite por escrito una fecha distinta a la marcada en la convocatoria e incumpla con las fechas autorizadas por la LFP2000 automáticamente perderá todos sus partidos por default en todas sus categorías sin que la LFP2000 tenga que dar aviso a la institución por esta situación. No pudiendo programar ninguna categoría hasta cubrir dicho adeudo.
5. Cuando un club, escuela de futbol o institución educativa cuente con algún tipo de adeudo, no tendrá derecho alguno para ingresar escritos y realizar protesta de jugadores, partidos, sanciones de Tribunal de Penas o apelación alguna hasta no estar al corriente en sus obligaciones. La LFP2000 no tendrá la obligación de responder en el tiempo indicado por el reglamento su escrito, cuando se encuentren bajo esta situación.
6. Cuando se dejen cheques para cubrir algún adeudo pendiente o pago alguno y no tenga fondos se perderá por default todos los partidos en todas las categorías de esa institución, además que deberá cubrir el 20% del monto del cheque por cheque devuelto y el monto de adeudo que tenía para que pueda ser programado nuevamente.

10 TIEMPOS OFICIALES DE JUEGO COPA 2026 – LIGA 2027

Fútbol 5vs5

Categoría	Tiempos de Juego	Número de Cambios	Jugadores Participantes	No. De Balón
2021-2022	2 Tiempos de 20 min. X 5 descanso	LIBRE	5vs5	304
2020	2 Tiempos de 20 min. X 5 descanso	LIBRE	5vs5	4
2019	2 Tiempos de 20 min. X 5 descanso	LIBRE	5vs5	4

Fútbol 7vs7

Categoría	Tiempos de Juego	Número de Cambios	Jugadores Participantes	No. De Balón
2018	2 Tiempos de 20 min. X 5 descanso	LIBRE	7vs7	4
2017	2 Tiempos de 20 min. X 5 descanso	LIBRE	7vs7	4
2016	2 Tiempos de 20 min. X 5 descanso	LIBRE	7vs7	4
2015	2 Tiempos de 25 min. X 5 descanso	LIBRE	7vs7	4
2014	2 Tiempos de 25 min. X 5 descanso	LIBRE	7vs7	4

Fútbol 9vs9

Categoría	Tiempos de Juego	Número de Cambios	Jugadores Participantes	No. De Balón
2017	2 Tiempos de 20 min. X 5 descanso	LIBRE	9vs9	4
2016	2 Tiempos de 25 min. X 5 descanso	LIBRE	9vs9	4
2015	2 Tiempos de 25 min. X 5 descanso	LIBRE	9vs9	4
2014	2 Tiempos de 25 min. X 5 descanso	LIBRE	9vs9	4
2013	2 Tiempos de 30 min. X 5 descanso	LIBRE	9vs9	4 o 5
2012	2 Tiempos de 30 min. X 5 descanso	LIBRE	9vs9	4 o 5
2011	2 Tiempos de 30 min. X 5 descanso	LIBRE	9vs9	4 o 5
2010	2 Tiempos de 30 min. X 5 descanso	LIBRE	9vs9	4 o 5

Fútbol 11vs11

Categoría	Tiempos de Juego	Número de Cambios	Jugadores Participantes	No. De Balón
2016	2 Tiempos de 30 min. X 5 descanso	7 con Reingreso	11vs11	4
2015	2 Tiempos de 30 min. X 5 descanso	7 con Reingreso	11vs11	4
2014	2 Tiempos de 30 min. X 5 descanso	7 con Reingreso	11vs11	4
2013	2 Tiempos de 35 min. X 5 descanso	7 con Reingreso	11vs11	5
2012	2 Tiempos de 35 min. X 5 descanso	7 con Reingreso	11vs11	5
2011	2 Tiempos de 35 min. X 5 descanso	7 con Reingreso	11vs11	5
2010	2 Tiempos de 40 min. X 10 descanso	7 con Reingreso	11vs11	5
2009	2 Tiempos de 40 min. X 10 descanso	7 con Reingreso	11vs11	5

Fútbol Femenil

Categoría	Tiempos de Juego	Número de Cambios	Jugadores Participantes	No. De Balón
Fem. 17-18-19	2 Tiempos de 20 min. X 10 descanso	LIBRE	7vs7	4
Fem. 14-15-16	2 Tiempos de 20 min. X 10 descanso	LIBRE	7vs7	4
Fem. 11-12-13	2 Tiempos de 25 min. X 10 descanso	LIBRE	11vs11	5
Fem. 09-10-11	2 Tiempos de 25 min. X 10 descanso	LIBRE	11vs11	5

*** El uso de este reglamento es exclusivo de la LFP2000 *** M.R.

B.- REGLAMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CATEGORÍAS 9vs9, 7vs7, 5vs5:

ARTICULO I

Se jugará de acuerdo al número de equipos registrados en cada categoría y todos los jugadores deberán estar debidamente registrados ante la liga.

ARTICULO II

Se jugará 5VS5 en las categorías 2019, 2020, 2021-2022; 7vs7 en las categorías 2018, 2017, 2016, 2015, 2014; de 9VS9 en las categorías 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010, además de alguna adicional indicada por el Consejo Directivo de la LFP2000. [Categorías de fútbol 9vs9 se jugará con el reglamento anexo vigente de formato 11vs11](#)

ARTICULO III

Para iniciar un partido de 5VS5 se necesitará un mínimo de 4 jugadores.

Para iniciar un partido de 7VS7 se necesitará un mínimo de 5 jugadores.

Para iniciar un partido de 9VS9 se necesitará un mínimo de 6 jugadores.

ARTICULO IV

Para estas categorías se podrán realizar cambios ilimitados por equipo con reingreso, no siendo necesario el dar aviso al árbitro cuando se realicen los mismos, ni presentar las tarjetas de cambio en estas categorías.

ARTICULO V

En ninguna de estas categorías se marcará fuera de lugar por el árbitro.

ARTICULO VI

[No hay saque de meta y el portero tendrá que despejar de tierra desde la línea del área grande si así lo desea.](#) El área del portero, porterías y la dimensión de la cancha, será designada de acuerdo al Reglamento de Canchas.

ARTICULO VII

La pelota podrá ser regresada al portero las veces que sean necesarias durante el juego.

ARTICULO VIII

En las categorías 2021-2022, 2020, 2019 futbol 5vs5 y 2014, 2017, 2016 7vs7 y 2017 9vs9 se jugaran dos tiempos de 20 minutos por 5 de descanso; Categorías 2015, 2014 futbol 7vs7, 2016, 2015, 2014 futbol 9vs9 se jugaran dos tiempos de 25 minutos por 5 de descanso; categorías 2013, 2012, 2011, 2010 futbol 9vs9, se jugaran dos tiempos de 30 minutos por 5 de descanso.

ARTICULO IX

Todos los niños tendrán que estar registrados ante la Liga para poder participar en los juegos.

Todos los jugadores que participan en un grupo de futbol 11vs11 podrán participar en un equipo distinto de futbol 9vs9, 7vs7 o 5vs5, debiendo estar debidamente registrado en ambos equipos.

ARTICULO X

En las categorías 2021-2022 Y 2020 el entrenador podrá permanecer dentro del terreno de juego durante el partido, sin intervenir en las jugadas, máximo dos metros dentro del campo sobre la banda correspondiente a su porra.

ARTICULO XI

Durante el desarrollo del juego, habrá tiros penales por faltas que se marquen dentro del área, a criterio del árbitro, como lo señala el Reglamento General de Competencia.

ARTICULO XII

El árbitro es la persona que ayuda a desarrollar la coordinación psicomotriz en estas categorías, por lo que queda a criterio de él sancionar la falta a la regla 12 y 15 de las reglas de juego (tomar o jugar el balón con la mano, repetir el saque de banda, retener el balón por más de seis segundos el portero, etc.).

ARTICULO XIII

En las categorías 2021-2022, 2020 y 2019 no habrá expulsiones de jugadores (as), cuando un jugador sea sancionado por el árbitro por repetidas faltas graves, detendrá el partido e indicará a ambos entrenadores que tendrá que cambiar a este jugador para que modifique su actitud, pudiendo regresar al juego en un lapso de **CINCO MINUTOS**, si reincide tendrá que volver a salir y no podrá ingresar nuevamente.

ARTICULO XIV

En las categorías 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 ya sea 9vs9 o 7vs7 se aplicarán las expulsiones de jugadores (as) de acuerdo al reglamento de la FIFA, cuando estos infrinjan el reglamento y se hagan acreedores a tarjeta amarilla o roja de acuerdo a las causales existentes señaladas en el apéndice de sanciones.

ARTICULO XV

Los tiros de esquina se deberán realizar a una distancia determinada por el árbitro en turno.

ARTICULO XVI

En saque inicial y tiros libres directos, el árbitro marcará la distancia de 10 mts. para realizar el cobro, para cuidar la integridad de los jugadores, cuando un jugador ponga su mano como protección de manera espontánea para salvaguardar su integridad, no será considerada como infracción. Esta disposición aplicará para las categorías 2021-2022 y 2020.

No se podrá anotar un tanto en tiros libres directos o saque de inicio dentro de su propio medio campo.

EN CASO DE INFRINGIR ALGUNO DE ESTOS PRECEPTOS Y QUE NO SE ENCUENTRE ESTIPULADA LA SANCION EN EL APÉNDICE DE SANCIONES, SERÁ DETERMINADA LA SANCION POR EL TRIBUNAL DE PENAS O EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA SEGÚN SEA EL CASO

ESTAS DISPOSICIONES SON COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA DEL TORNEO DE COPA 2026 – LIGA 2027

2. PREMIER

ARTICULO I

Estas disposiciones son complementarias al Reglamento General de Competencia del Torneo de Copa 2026 - Liga 2027.

ARTICULO II

Se jugará de acuerdo al número de equipos autorizados y registrados para jugar en esta categoría y el sistema de competencia se determinará de acuerdo al número de equipos participantes.

ARTICULO III

Se tomará en cuenta la tabla de posiciones de los últimos dos torneos y la autorización del Consejo Directivo de la Liga para que un equipo pueda pertenecer a esta categoría.

ARTICULO IV

Todos los equipos deberán contar con una cancha empastada o de pasto artificial autorizada en esta categoría y preferentemente deberán contar con estacionamiento, servicios sanitarios en buenas condiciones, seguridad o campo enrejado y tribunas.

ARTICULO V

El equipo LOCAL deberá presentar al árbitro balones para el desarrollo del juego, en buenas condiciones para el juego, además de proporcionar el equipo local un mínimo de 15 minutos de tiempo y espacio antes de iniciar el partido al equipo rival para calentamiento.

Cuando el equipo local no cumpla con presentar balones para el desarrollo del partido, se hará acreedor a una sanción impuesta por el Tribunal de Penas, estipulada en el apéndice de sanciones Art. III Fracción 6C.

ARTICULO VI

Los equipos que queden en los dos últimos lugares de la tabla de posiciones de cada torneo descenderán automáticamente a la categoría inferior debiendo permanecer mínimo un torneo; subiendo el equipo campeón y subcampeón de la categoría inferior a la categoría PREMIER, excepto categoría de colegios.

ARTICULO VII

Para los Torneos de Copa 2025 y Liga 2026 en caso de empate en un partido **NO SE TIRARÁN TIROS PENALES.**

ARTICULO VIII

El orden de posiciones que tenga cada equipo en la tabla será diferenciado sin alterar el orden de los siguientes puntos en los grupos Premier, A, B,C, Colegios y Femeniles:

1. Puntos
2. Gol Average (Diferencia de Goles)
3. Goles a Favor
4. Goles en Contra
5. Partidos entre si
6. De persistir el empate en los puntos anteriores se efectuará un sorteo en las oficinas de la liga con la presencia de los representantes de ambos equipos

ARTICULO IX

Los equipos participantes en estas categorías únicamente estarán autorizados a UN PERMISO para no jugar en el torneo de COPA 2026 y a DOS PERMISOS para no jugar en el Torneo de LIGA 2027, previa solicitud como lo estipula el Reglamento General de Competencia en su artículo 30.

ARTICULO X

Los equipos participantes en las categorías PREMIER estarán obligados a cooperar en la campaña del FAIR PLAY que implementará la liga a partir de este torneo.

ARTICULO XI

El número de cambios permitido para estos grupos es de SIETE, contando el reingreso como cambio

ARTICULO XII

Cualquier situación no prevista en los Reglamentos o Apéndice de Sanciones, la decisión será tomada por el Consejo Directivo de la Liga, el cual es el Órgano de máxima autoridad dentro de la liga.

EN CASO DE INFRINGIR ALGUNO DE ESTOS PRECEPTOS Y QUE NO SE ENCUENTRE ESTIPULADA LA SANCION EN EL APÉNDICE DE SANCIONES, SERÁ DETERMINADA LA SANCIÓN POR EL TRIBUNAL DE PENAS O EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA SEGÚN SEA EL CASO

ESTAS DISPOSICIONES SON COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA DEL TORNEO DE COPA 2026 – LIGA 2027

3. FEMENILES

ARTICULO I

Estas disposiciones son complementarias al Reglamento General de Competencia del Torneo de Copa 2026 - Liga 2027.

ARTICULO II

Todos los equipos deberán elaborar UNA sábana de juego por equipo actualizadas con fotografías recientes A COLOR de todas sus jugadoras para su autorización, ya que deberán jugar con esta sábana durante las CUATRO primeras jornadas durante el torneo de Copa 2026 y Liga 2027.

ARTICULO III

CATEGORÍAS PARTICIPANTES, NÚMERO DE CAMBIOS, TIEMPOS DE JUEGO Y NÚMERO DE BALÓN:

Categoría	Tiempos de Juego	Número de Cambios	Jugadores Participantes	No. De Balón
Fem. 17-18-19	2 Tiempos de 20 min. X 10 descanso	LIBRE	7vs7	4
Fem. 14-15-16	2 Tiempos de 20 min. X 10 descanso	LIBRE	7vs7	4
Fem. 11-12-13	2 Tiempos de 25 min. X 10 descanso	LIBRE	11vs11	5
Fem. 09-10-11	2 Tiempos de 25 min. X 10 descanso	LIBRE	11vs11	5

ARTICULO IV

Para iniciar un partido de futbol 11vs11 se necesitará un mínimo de 7 jugadoras, en la categoría 9vs9 un mínimo de 6 jugadoras y en la categoría 7vs7 un mínimo de 5 jugadoras

ARTICULO V

En las categorías 14-15-16 y 11-12-13 no se marcará fuera de lugar por el árbitro.

ARTICULO VI

En las categorías 14-15-16 y 11-12-13 no hay saque de meta y la portera podrá despejar de aire o de tierra si así lo desea desde la línea del área grande.

ARTICULO VII

En las categorías 14-15-16 y 11-12-13 la pelota podrá ser regresada a la portera las veces que sean necesarias durante el juego.

ARTICULO VIII

Todas las jugadoras de la categoría 2022 hasta la 2013 podrán participar en equipos varoniles y femeniles, teniendo que estar registradas en ambos equipos. Pudiendo participar en equipos de fútbol 11VS11, 9vs9, 7vs7, 5vs5 y en categorías de Colegios.

ARTICULO IX

Una jugadora podrá participar en dos equipos femeniles indistintamente, siempre y cuando no juegue en la misma categoría o grupo.

ARTICULO X

Todos los clubes, escuelas e instituciones educativas durante el torneo, por medio de un escrito podrán hacer propuestas o solicitar alguna modificación que consideren pertinente para el reglamento de estas categorías, la cual será comunicada a todos los participantes y en caso de estar de acuerdo la mayoría de los involucrados, se hará un anexo a este reglamento.

ARTICULO XI

Para las categorías Femeniles habrá cambios ilimitados, no se deberán entregar papeletas de cambio.

ARTICULO XII

Para este torneo de Copa 2026-Liga 2027 NO SE PERMITIRÁ promover JUGADORAS de la categoría inmediata superior (un año de diferencia).

Para alguna situación en especial, deberá ser solicitado por escrito y esperar la resolución al mismo por parte del Consejo Directivo de la LFP2000

ARTICULO XIII

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será determinado por el Consejo Directivo de la LFP 2000.

EN CASO DE INFRINGIR ALGUNO DE ESTOS PRECEPTOS Y QUE NO SE ENCUENTRE ESTIPULADA LA SANCION EN EL APÉNDICE DE SANCIONES, SERÁ DETERMINADA LA SANCION POR EL TRIBUNAL DE PENAS O EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA SEGÚN SEA EL CASO

ESTAS DISPOSICIONES SON COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA DEL TORNEO DE COPA 2026 – LIGA 2027

4. EQUIPOS INVITADOS

El objetivo del equipo invitado es dar oportunidad a los clubes, escuelas de fútbol e instituciones educativas de poder tener un número de jugadores suficientes para conformar un equipo y participar con este equipo en el próximo torneo.

ARTÍCULO I

Estos equipos deberán jugar en la categoría correspondiente, previamente autorizado por el Consejo Directivo de la LFP2000

ARTÍCULO II

Los equipos invitados no ganarán puntos en los partidos jugados para efectos de la tabla de posiciones, perdiendo por default 3 – 0.

ARTÍCULO III

Tendrá la obligación de registrar a todos los jugadores (as) conforme al reglamento de registros y utilizarán para identificación de estos, la sabana de juego. Podrá tramitar registros federados, si así lo deciden, con el fin de adquirir el seguro que este ofrece para los jugadores

ARTÍCULO IV

Un equipo invitado, podrá reforzarse con jugadores de la misma categoría, de una inferior o superior debidamente registrados ante la liga.

ARTÍCULO V

El equipo invitado tendrá la obligación de presentarse a jugar con el mínimo de jugadores en cada partido designado en el rol de juegos, en caso de no hacerlo se le sancionará de acuerdo al Apéndice de Sanciones.

ARTÍCULO VI

Los equipos que jueguen contra un equipo INVITADO, deberán presentarse a jugar para ganar los tres puntos en disputa, además de presentar los registros que acreditan a sus jugadores correspondientes a la categoría.

DE NEGARSE A JUGAR EL PARTIDO CONTRA UN EQUIPO INVITADO NO SE OBTENDRAN LOS TRES PUNTOS EN DISPUTA.

ARTÍCULO VII

Todos los reglamentos y sanciones de la Liga serán aplicables a los equipos invitados.

ARTÍCULO VIII

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento, será determinado por el Consejo Directivo de la Liga y por el artículo V General del apéndice de Sanciones.

EN CASO DE INFRINGIR ALGUNO DE ESTOS PRECEPTOS Y QUE NO SE ENCUENTRE ESTIPULADA LA SANCION EN EL APÉNDICE DE SANCIONES, SERÁ DETERMINADA LA SANCION POR EL TRIBUNAL DE PENAS O EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA SEGÚN SEA EL CASO

ESTAS DISPOSICIONES SON COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA DEL TORNEO DE COPA 2026 – LIGA 2027

C. REGLAMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA GRUPOS

1. INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COLEGIOS)

ARTICULO I

Estas disposiciones son complementarias al Reglamento General de Competencia del Torneo de Copa 2026 - Liga 2027.

ARTICULO II

Todos los equipos que participen en esta categoría deberán ser preferentemente Instituciones Educativas.

ARTICULO III

Las Escuelas de Fútbol o Clubes Sociales Deportivos que quieran participar en un Grupo de Colegios, únicamente podrán hacerlo con previa autorización del Consejo Directivo, jugando sus partidos en calidad de visitante y participando con una categoría inferior a la del grupo a donde deseen ingresar, es decir, si la categoría del club es 2010, podrá solicitar ingresar en un grupo de colegios categoría 2009.

Cuando una Institución Educativa participe en una categoría donde no exista grupo de colegios podrá hacer uso de este artículo.

ARTICULO IV

Tendrán la obligación de registrar a todos los jugadores conforme al reglamento de registros, utilizando la sabana de juego para estos equipos la cual será utilizada para su identificación hasta la jornada cuatro, después de esta fecha, deberá acudir a la oficina de la liga a intercambiar su sabana por los registros correspondientes, **además de entregar el listado de registro de jugadores debidamente autorizado y sellado por las autoridades del Colegio. El costo por registro es de \$90⁰⁰.**

ARTICULO VI

Si por algún motivo no se lleva a cabo un partido correspondiente a la jornada de acuerdo al rol de juegos en el Torneo de Copa 2026 o Liga 2027, deberá reprogramarse y jugarse dentro de las siguientes TRES JORNADAS en el horario y fecha que el equipo local indique pudiendo ser programados de lunes a domingo en los horarios establecidos, en caso de no ser programado dentro de estas tres jornadas, el equipo visitante tendrá el derecho en la cuarta semana de la fecha original a programar en el día y la hora que este señale.

AMBOS EQUIPOS DEBERÁN PROGRAMAR ESTOS PARTIDOS APEGÁNDOSE A LOS HORARIOS DESIGNADOS EN EL ARTÍCULO 6o DEL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA Y DEBERÁN COMUNICAR EL HORARIO DEL JUEGO TANTO AL EQUIPO RIVAL COMO A LA LIGA MÍNIMO CON 72 HRS. DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DEL PARTIDO.

De no programarse y jugarse este partido dentro de las TRES jornadas siguientes de la fecha original del partido, ninguno de los dos equipos obtendrá los puntos en disputa, no pudiendo reprogramarlo.

ARTICULO VII

Durante las DOS últimas jornadas antes de finalizar el torneo Regular de Copa 2026 o Liga 2027, no podrán dejar o tener ningún partido pendiente.

De igual forma durante las TRES últimas jornadas NO se otorgará permiso alguno para suspender las jornadas, **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.**

ARTICULO VIII

Todos los reglamentos Generales y Apéndice de sanciones de la LFP 2000 serán aplicables a los equipos de Colegios.

ARTICULO IX

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será determinado por el Consejo Directivo de la LFP 2000.

ARTICULO X

Para las categorías de Colegios habrá cambios ilimitados no se deberán entregar papeletas de cambio.

ARTICULO XI

Todos los jugadores pertenecientes a una institución educativa, podrá participar en un equipo distinto, siempre y cuando no jueguen en el mismo grupo, o bien jugar en equipos de futbol 11vs11, 9vs9, 7vs7, 5vs5 además de estar debidamente registrado.

EN CASO DE INFRINGIR ALGUNO DE ESTOS PRECEPTOS Y QUE NO SE ENCUENTRE ESTIPULADA LA SANCION EN EL APÉNDICE DE SANCIONES, SERÁ DETERMINADA LA SANCION POR EL TRIBUNAL DE PENAS O EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA SEGÚN SEA EL CASO

ESTAS DISPOSICIONES SON COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA DEL TORNEO DE COPA 2026– LIGA 2027

2. FASE DE FINALES

ARTICULO I

Los equipos que participarán en esta fase serán los primero cuatro u ocho lugares según la tabla general de posiciones de acuerdo al sistema de competencia de cada categoría.

ARTICULO II

Todos los jugadores que cuenten con registro podrán participar en el partido, en caso de encontrarse alguna anomalía, el árbitro deberá reportarlo en la cedula para que se turne al tribunal de penas, llevándose a cabo el partido y por ningún motivo se resolverá en el campo de juego. El equipo que se niegue a jugar perderá por default.

ARTICULO III

Será obligación del entrenador verificar los registros o sabana del equipo contrario al inicio o medio tiempo del partido para verificar que los datos (nombre y fecha de nacimiento) y fotografías correspondan a los jugadores presentados, ya que no podrá hacer reclamación alguna si no son verificados en tiempo y forma como se señala en este artículo.

ARTICULO IV

Todos los jugadores que ingresen como cambio, deberán presentar la papeleta requerida por la LFP2000 además de presentarse antes del ingreso al campo con el Entrenador del equipo contrario para su verificación excepto los grupos de colegios, femeniles, 9vs9, 7vs7 y 5vs5 donde los cambios son ilimitados, no siendo necesario el presentar tarjetas de cambio.

ARTICULO V

Deberán cumplir con el lugar asignado para su porra, siendo responsabilidad del entrenador hacerlo cumplir, en caso de no hacerlo el árbitro no dará inicio al partido hasta que se encuentren en el lugar indicado, por no cumplir con esta disposición el capitán recibirá una tarjeta amarilla.

ARTICULO VI

Por ningún motivo esta permito el uso de altavoces o juegos artificiales por seguridad de los asistentes. DE SER DETECTADOS HACIENDO USO DE ESTO, EL PERSONAL DE LFP ASIGNADO EN CAMPO, LES SOLICITARA ABSTENERSE DE SU USO, EN CASO DE HACER CASO OMISO E INSISTIR, EL PARTIDO SERA DETENIDO Y EL EQUIPO INFRACOR PODRIA PERDER EL MISMO POR ESTA ACCION.

ARTICULO VII

Ningún entrenador podrá permanecer dentro del terreno de juego si no cuenta con el registro correspondiente emitido en el torneo de Copa 2026 o Liga 2027, sin excepción.

ARTICULO VIII

Las personas representantes de la LFP2000 que acuden a las premiaciones, no son responsables de las decisiones arbitrales ni administrativas que se den en el terreno de juego, por lo que en ningún motivo se podrá tomar alguna decisión en el campo.

De suscitarse algún incidente se canalizará de acuerdo al Reglamento General de Competencia. En caso de recibir agresiones verbales o físicas el club recibirá una sanción estipulada en el Apéndice de Sanciones.

ARTICULO IX

Es responsabilidad del club que jugadores, entrenadores, porras y acompañantes mantengan un comportamiento adecuado antes, durante y al finalizar los partidos, ya que en caso de alguna agresión física serán remitidos al Ministerio Público local.

Quando la propia Liga rente un campo y no esté dentro de sus facultades el prohibir la venta de bebidas alcohólicas, **deberá informar a los padres de familia que NO está permitido el consumo de las mismas en los alrededores del terreno donde se lleva a cabo un partido de la LFP2000, siendo plena responsabilidad de los mismos el seguir y acatar estas indicaciones.**

ARTICULO X

Las premiaciones se llevarán a cabo al finalizar cada partido dentro del campo sede, ninguna persona ajena a jugadores o entrenadores podrá ingresar al campo, en caso de no cumplir con esta disposición no se realizará la premiación.

ARTICULO XI

Se le darán Trofeo y medallas al 1° y 2° lugar en cada una de las categorías participantes Otorgando en formato 11vs11 18 medallas y formato 7vs7 y 9vs9 15 medallas y 5vs5 12 medallas por equipo.

ARTICULO XII

La fase final se jugará en sede designada por la liga, debiendo cubrir el costo de la renta del campo ambos equipos o la cuota señalada por la LFP2000, no importando si algún equipo utiliza esa sede como local en el torneo regular. En caso de utilizar un estadio de primera división profesional, se les dará a conocer con anticipación.

EN CASO DE INFRINGIR ALGUNO DE ESTOS PRECEPTOS Y QUE NO SE ENCUENTRE ESTIPULADA LA SANCION EN EL APÉNDICE DE SANCIONES, SERÁ DETERMINADA LA SANCION POR EL TRIBUNAL DE PENAS O EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA SEGÚN SEA EL CASO

ESTAS DISPOSICIONES SON COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA DEL TORNEO DE COPA 2026 – LIGA 2027

TEMPORADA 2026 – 2027
ANEXO UNO 13-09-24
REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA

FÚTBOL FORMATO 5 vs 5
 7 vs 7
 9 vs 9

CATEGORÍAS 2021-2022, 2020

FORMATO 5vs5

1. No hay fuera de lugar
2. **Saque de banda se realiza con el pie y NO podrá meter gol de saque de banda sin que haya sido tocado el balón por otro jugador, ya sea rival o compañero.**
3. **NO se podrá meter gol de saque de inicio o de alguna falta en propio medio campo si no es tocado por un compañero o el rival.**
4. En el caso que un equipo tenga una diferencia de 5 goles en contra, el árbitro marcará un penal a favor del equipo que está en desventaja. Segundo penal con diferencia de 8 goles.
5. SAQUE DE META. El portero podrá despejar de aire.
6. **El portero SI podrá tomar el balón con la mano si es regresado por un jugador de su mismo equipo.**

CATEGORÍAS 2019, 2018, 2017, 2016, 2015

FORMATO 5vs5, 7vs7 y 9vs9

1. No hay fuera de lugar
2. Saque de banda con las manos
3. **NO se podrá meter gol de saque de inicio o de alguna falta en propio medio campo si no es tocado por un compañero o el rival.**
4. En el caso que un equipo tenga una diferencia de 5 goles en contra, el árbitro marcará un penal a favor del equipo que está en desventaja. Segundo penal con diferencia de 8 goles.
5. SAQUE DE META. El portero podrá despejar de aire.
6. El portero NO podrá tomar el balón con la mano si es regresado por un jugador de su mismo equipo.

CATEGORÍAS 2014, 2013, 2012, 2011 y 2010

FORMATO 9vs9

1. **SI hay fuera de lugar**
2. Saque de banda con las manos
3. **NO se podrá meter gol de saque de inicio o de alguna falta en propio medio campo.**
4. **En el caso que un equipo tenga una diferencia de 5 goles en contra, el árbitro marcará un penal a favor del equipo que está en desventaja. Segundo penal con diferencia de 8 goles.**
5. **SAQUE DE META. El portero deberá realizarlo con el pie normal.**
6. El portero NO podrá tomar el balón con la mano si es regresado por un jugador de su mismo equipo.